

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 49^a, en martes 9 de julio de 2019
(Ordinaria, de 10.35 a 14.02 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván;
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	21
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	27
III. ACTAS	27
IV. CUENTA	27
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	28
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	30
V. ORDEN DEL DÍA.....	30
AUMENTO DE SANCIONES AL CONTRABANDO DE TABACO Y SUS DERIVADOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12215-05).....	30
REDUCCIÓN DE EXIGENCIAS PARA CONVOCATORIA A PLEBISCITOS COMUNALES Y DETERMINACIÓN DE SU CARÁCTER VINCULANTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12136-06) [CONTINUACIÓN].....	49
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	73
REVISIÓN DE MEDIDA QUE IMPIDE DERECHO A SOLICITAR ASILO A CIUDADANOS VENEZOLANOS EN DISTINTAS ZONAS FRONTERIZAS DEL PAÍS (N° 11).....	73
CREACIÓN DE COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN CONGRESO UNICAMERAL (N° 456)	76
DECLARACIÓN DE CEMENTERIO GENERAL, DE SANTIAGO, COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (N° 457)	78
ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EMPRESA METRO REGIONAL DE VALPARAÍSO S.A. PARA ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODAS SUS ESTACIONES (N° 458)	81
IMPLEMENTACIÓN DE SERVIDUMBRES DE PASO EN REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y GENERACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO Y FINANCIAMIENTO PARA SU EFECTIVO ESTABLECIMIENTO (N° 459).....	83
CALIFICACIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL Y CREA LA AGENCIA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, Y AL QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (N° 462).....	86
VII. INCIDENTES.....	89
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 91	91

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:
 1. “Introduce modificaciones en la institucionalidad ambiental, y en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”. Boletín N° 12714-12. (369-367);
 2. “Aprueba el Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y sus Anexos A y B, suscrito en Beijing, República Popular China, el 29 de junio de 2015”. Boletín N° 12603-10. (377-367);
 3. “Aprueba el Protocolo Modificadorio al Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China para Eliminar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal en relación a los Impuestos sobre la Renta, suscrito en Santiago, Chile, el 29 de mayo de 2018”. Boletín N° 12604-10. (379-367), y
 4. “Fortalece el control de identidad por parte de las Policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo”. Boletín N° 12506-25. (381-367).
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:
 5. “Modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título, y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica.”. Boletín N° 12649-25 (refundido con boletín 12656-25). (371-367), y
 6. “Perfecciona los procedimientos penales en materia de extradición”. Boletín N° 12664-07. (375-367).
 7. Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia “Simple”, para el despacho del proyecto que “Perfecciona la ley N°19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica”. Boletín N° 12546-08. (373-367).
 8. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto “Sobre fomento a las artes escénicas”. Boletín N° 11408-24. (090-367).
 9. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el Convenio Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y sus Anexos A y B, suscrito en Beijing, República Popular China, el 29 de junio de 2015”. Boletín N° 12603-10.
 10. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el Protocolo Modificadorio al Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China para Eliminar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal en relación a los Impuestos sobre la Renta, suscrito en Santiago, Chile, el 29 de mayo de 2018”. Boletín N° 12604-10.

11. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Garín que “Modifica el Código de Procedimiento Civil en materia de tasación de los bienes embargados para efectos de su venta en pública subasta”. Boletín N° 12753-07.
12. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Garín, González, don Félix; Sabag, Soto, don Raúl, y Torrealba, y de las diputadas señoras Hernando, y Pérez, doña Joanna, que “Dicta normas sobre explotación, recuperación y abandono de pozos lastreros para la extracción de áridos, y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en la materia”. Boletín N° 12754-14.
13. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Garín, González, don Félix; Sabag, Soto, don Raúl y Torrealba y de las diputadas señoras Hernando, Nuyado y Pérez, doña Joanna que “Regula la extracción, el aprovechamiento y la comercialización de la tierra de hojas, y sanciona la infracción de sus disposiciones”. Boletín N° 12755-12.
14. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Hernando y Carvajal, y de los diputados señores Calisto, Espinoza, González, don Rodrigo; Jarpa, Mellado, don Cosme; Paulsen, Santana, don Alejandro y Sepúlveda, don Alexis, que “Modifica la ley N° 20.234, que Establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella”. Boletín N° 12756-14.
15. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo, de los ministros de Cortes de Apelaciones que integren las Cortes Marciales”. Boletín 12638-07. (133-2019).
16. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Establece normas para asegurar la conservación de humedales, y regula su manejo y afectación”. Boletín 11935-33. (132-2019).
17. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título, y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica”. Boletín 12649-25 (refundido con boletín 12656-25) (134-2019).
18. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, que “Modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentran al interior de estos”. Boletín 11818-25; Rol 6735-19-CPR (2592-2019). A S.E. el Presidente de la República.
19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 299, N° 3, del Código de Justicia Militar, en el proceso sobre incumplimiento de deberes militares. Rol 5304-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte

- final del inciso segundo del artículo 126 del Código Sanitario. Rol 5176-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6199-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6145-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6219-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6378-19. Acogido. Se tomó conocimiento.
 25. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6912-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 26. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6897-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 27. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6890-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 28. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del Decreto con Fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 6767-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 29. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 126, inciso segundo, parte final, del Código Sanitario. Rol 6692-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 30. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso

segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6910-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones:

- Comunicación del diputado señor Paulsen, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas el día 4 de julio de 2019, por medio día.
- Comunicación del diputado señor Durán, don Jorge, quien de conformidad con el artículo 195 del Código del Trabajo, hará uso del permiso parental por el plazo de un (1) día, a contar del día 2 de julio de 2019.
- Comunicación del diputado señor González, don Rodrigo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 4 de julio de 2019, desde las 10:00 hasta las 14:30 hrs, por medio día.

2. Certificado:

- Certificado por el cual se acredita que el diputado señor Rosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas entre el 4 y el 5 de julio de 2019, por impedimento grave.
- Certificado por el cual se acredita que la diputada señora Jiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas y por celebrarse entre el 5 y el 25 de julio de 2019, por impedimento grave.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Boric, don Gabriel. Se sirva tener por complementada la petición formulada mediante oficio N° 18.397 de 13 de diciembre de 2018, por la cual se solicitaba verificar el cumplimiento del oficio circular N° 21, emanado del Ministerio de Hacienda, con fecha 28 de noviembre de 2018, con la nómina de funcionarios que habrían sido despedidos en forma irregular que se acompaña. (17934 al 22145).
- Diputado Ulloa, don Jorge. Requiere verificar el fiel cumplimiento del Reglamento Penitenciario por parte del personal de Gendarmería de Chile en las dependencias del penal de Punta Peuco. (18143 al 2855).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Tenga a bien, informar sobre el cumplimiento del dictamen N° 546-2017 y del informe de investigación N° 23-2016 de la Contraloría General de la República, en relación con las eventuales irregularidades acaecidas en el Cuerpo de Bomberos de Calera de Tango, remitiendo copia de la resolución del inicio del sumario y su resultado, en los términos que requiere. (8019 al 16697).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputada Pérez, doña Catalina. Remita los antecedentes que posean respecto a las estadísticas de delitos violentos en las comunas de Chañaral, Tocopilla y Taltal, durante los años 2017 y 2018. (18375 al 25775).

- Diputado Saavedra, don Gastón. Posibilidad de disponer todas las medidas necesarias para que los Ministerios y Servicios que correspondan intervengan en la prevención emergencias generadas por escapes de gas, especialmente en establecimientos educacionales y asistenciales, iniciando un programa de revisión de las instalaciones de los recintos públicos y disponiendo las reparaciones que se requieran. (18376 al 4156).
- Diputado Mulet, don Jaime. Traspaso y distribución administrativa del territorio que comprende las comunas de Vallenar y Alto del Carmen en la Región de Atacama, a la comuna de La Higuera de la Región de Coquimbo, especialmente en lo relativo a la constitución de los derechos de aprovechamiento de aguas en la cuenca del río Huasco, analizando la factibilidad de estudiar el restablecimiento de los límites que detentaba la Región de Atacama. (18377 al 24150).
- Proyecto de Resolución N° 344, Solicita a S. E. el Presidente de la República que ordene la instalación o constitución de una brigada investigadora de delitos contra el medio ambiente y el patrimonio cultural, dependiente de la Jefatura Nacional de Delitos Económicos y Medio Ambientales de la Policía de Investigaciones de Chile, en la Región de Valparaíso, en forma permanente. (17636).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Jackson, don Giorgio. Antecedentes relacionados con la denuncia por manipulación de las cifras del Índice de Precios al Consumidor durante los meses de agosto y septiembre de 2018, en los términos que requiere. (5299 al 27240).
- Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de reasignar los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos de 2019, para la realización del Rally Dakar, destinando parte de ellos a la Dirección Regional Atacama del Servicio Nacional de Turismo. (5302 al 29798).
- Diputada Cid, doña Sofía. Posibilidad de reasignar los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos de 2019, para la realización del Rally Dakar, destinando parte de ellos a la Dirección Regional Atacama del Servicio Nacional de Turismo. (5302 al 29801).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Mirosevic, don Vlado. Se sirva tomar conocimiento de su intervención efectuada el día de hoy, con el propósito de compartir la idea de hacer frente al cambio climático, a través de la recaudación de los bonos soberanos en el extranjero y su inversión en energías renovables. (1298 al 30218).
- Diputado Fuenzalida, don Gonzalo. Remita los planes, políticas e instrumentos anexos al Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público, suscrito entre dicha entidad y su cartera, con fecha 17 de diciembre de 2018. (627 al 28727).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Naranjo, don Jaime. Relaciones de parentesco que, por afinidad y consanguinidad, existen entre los oficiales de las Fuerzas Armadas que ejercieron durante la dictadura militar entre los años 1973 y 1990. Asimismo, remita la individualización de los oficiales, comandantes, capitanes y almirantes que en la actualidad se desempeñan en dichas instituciones. (6855/1548 al 21231).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Reitera el oficio N° 21.231 de esta Corporación, de fecha 8 de marzo de 2019, cuya copia se acompaña. (6855/1548 al 25500).

- Diputado Rocafull, don Luis. Situación del inmueble del Ejército de Chile denominado Cuartel Militar La Capilla Brimot N° 4, Rancagua, ubicado en la playa La Capilla de la Región de Arica y Parinacota, indicando si es efectivo que se encuentra abandonado, su destino y la utilidad que presta a la institución poseedora. (6855/1803 al 21629).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Bernales, don Alejandro. Estado del proceso en que se encuentra el sumario administrativo por un presunto caso de acoso laboral a funcionarios de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de Los Lagos, en los términos que se requiere. (2777 al 20879).

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de implementar un centro de pago de pensiones para adultos mayores en la localidad de Campanario de la comuna de Yungay. (59734 al 28841).

Ministerio de Salud

- Diputado Rosas, don Patricio. Detalle de la deuda que mantienen las Instituciones de Salud Previsional con la red de salud pública en todo el país, en el último quinquenio, desagregada en los Servicios de Salud y establecimientos experimentales. (1196 al 25472).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Tenga a bien complementar su respuesta remitida en el ordinario N° 2.284 al oficio N° 26.199, de fecha 8 de mayo de 2019 de esta Corporación, en los términos requeridos. (3085 al 32614).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Remita todos los antecedentes que se hayan tenido a la vista para emitir observaciones y en su caso, las conformidades, a la declaración de impacto ambiental ingresada al Servicio de Evaluación Ambiental por la empresa Agrosuper Limitada, respecto del proyecto denominado “Planta de Alimentos Balanceados La Estrella”. Asimismo, envíe copia del acto administrativo en que se consigna su pronunciamiento sobre la adenda del proyecto, en los términos que requiere. (3109 al 24100).
- Diputado Torres, don Víctor. Conformación, funcionamiento y continuidad de la Unidad de Puesta en Marcha del proyecto nuevo hospital para San Antonio. (3109 al 27882).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Estado de la declaratoria de zona saturada y latente por material particulado respirable MP10 en las comunas de Catemu y Llay Llay, provincia de Quillota. (3110 al 25767).
- Diputada Flores, doña Camila. Todas las fiscalizaciones y visitas a terreno a la planta de tratamiento de aguas servidas de la comuna de Olmué, en la Región de Valparaíso, detallando si existió toma de muestras de agua, revisión de la planta, evaluaciones y resultados del muestreo, en los términos que requiere. (3111 al 25493).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Posibilidad de analizar y gestionar una solución al problema de captación de aguas para consumo humano en la localidad de La Higuera, comuna del mismo nombre, debido a que el sistema de agua potable rural no produce la suficiente cantidad para el abastecimiento de la población. Asimismo, disponga un mayor control a la que proveen los camiones aljibes en atención a que presenta elevados índices de turbiedad. (3112 al 26733).

- Diputado Castro, don José Miguel. Procesos, planes o medidas que se han adoptado para hacer frente a las constantes problemáticas de incendios y emanación de gases tóxicos en el sector El Peumo, debido al actual centro de depósito de Residuos de Construcción y Demolición (Rescon) en la comuna de Calama, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (3115 al 25246).
- Diputado Bellolio, don Jaime. Funcionamiento de la normativa vigente para el pago de licencias médicas al amparo de la Ley Sanna. (3116 al 27855).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Situación que afecta a vecinos de la comuna de Corral en la Región de Los Ríos, debido a las diversas formas de contagio del virus Hanta, analizando la factibilidad de decretar alerta sanitaria en la zona, con el objeto de resolver dicha problemática. (3117 al 25463).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Situación que afecta a vecinos de la comuna de Corral, en la Región de Los Ríos, debido a las diversas formas de contagio del virus Hanta, analizando la factibilidad de decretar alerta sanitaria en la zona, con el objeto de resolver dicha problemática. (3117 al 25464).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Situación que afecta a la Escuela Arturo Alessandri Palma, en la comuna de Frutillar, presentando graves falencias de infraestructura, problemas sanitarios y eléctricos, los que no han sido superados a pesar de que las observaciones efectuadas para obtener su respectiva Recomendación Social serían solucionables por el alcalde, con la adopción de las medidas que permitan la ejecución de su proyecto de mejoramiento a fin de poner término al riesgo que afecta a la comunidad educativa de dicho establecimiento. (3119 al 23058).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Acciones adoptadas frente a la denuncia formuladas por vecinos del sector de Pargua, comuna de Calbuco, de la existencia de dos vertederos clandestinos, disponiendo su clausura y el retiro de los residuos que contienen. (3120 al 25261).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Acciones adoptadas frente a la denuncia formuladas por vecinos del sector de Pargua, comuna de Calbuco, de la existencia de dos vertederos clandestinos, disponiendo su clausura y el retiro de los residuos que contienen. (3120 al 25265).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Situación que afecta al borde costero de la ciudad de Ancud, debido a la presencia de 16 mil coliformes fecales en 5 mililitros de agua, analizando la posibilidad de fiscalizar y crear una mesa de trabajo con el objeto de abordar sus problemáticas. (3121 al 23105).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Razones por las cuales se canceló la actividad deportiva “Primera corrida familiar nocturna”, convocada por Puerto Ventana S.A., la cual se realizaría en un área declarada zona saturada por anhídrido sulfuroso y por material particulado fino, analizando la posibilidad de fiscalizar dicha situación. (3122 al 26831).
- Diputado Desbordes, don Mario. Existencia de autorización de esa Secretaría para la realización del evento publicitado por “Fridom Producciones” y la fundación “Don Óscar”, con fecha 20 de abril de 2019, en la Quinta Las Rosas de la comuna de Maipú y sus condiciones, remitiendo copia de la solicitud de autorización sanitaria, en los términos que requiere. (3123 al 27247).

- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de establecer una mesa de diálogo con la participación del alcalde de Andacollo, los concejales y los vecinos del comité de vivienda “Esperando Nuestra Casa”, a fin considerar una solución para el retiro del material de desecho minero que se encuentra en relaves en desuso que rodean sus viviendas. (3124 al 27816).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de establecer una mesa de diálogo con la participación del alcalde de Andacollo, los concejales y los vecinos del comité de vivienda “Esperando Nuestra Casa”, a fin considerar una solución para el retiro del material de desecho minero que se encuentra en relaves en desuso que rodean sus viviendas. (3124 al 27817).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de establecer una mesa de diálogo con la participación del alcalde de Andacollo, los concejales y los vecinos del comité de vivienda “Esperando Nuestra Casa”, a fin considerar una solución para el retiro del material de desecho minero que se encuentra en relaves en desuso que rodean sus viviendas. (3124 al 27818).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Factibilidad de realizar una fiscalización a los procedimientos ejecutados por el Comité de Agua Potable Rural General Cruz-San Pedro de la comuna de Pemuco, Región de Ñuble, para subsanar los problemas que presenta la calidad del agua potable, según las modificaciones implementadas por la ley N° 20.998 sobre Servicios Sanitarios Rurales. (3126 al 20844).

Ministerio de Energía

- Proyecto de Resolución N° 436, Solicita a S. E. el Presidente de la República que tenga a bien adoptar una política de protección del medio ambiente y de la naturaleza que oriente los medios de producción hacia un desarrollo sostenible. (963).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Luck, doña Karin. Funcionarios de planta, honorarios o contrata de ese Ministerio que mediante su participación en Directorios, Consejos, Juntas Directivas, Presidencias y Vicepresidencias de empresas o entidades del Estado, perciben dietas o remuneraciones adicionales a las establecidas para su cargo y grado en la Escala Única de Remuneraciones, precisando el monto de la dieta o remuneración que perciben y su desglose, en los términos requeridos. (235 al 29305).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Naranjo, don Jaime. Actividad que se desarrolla en la mina ubicada en las cercanías de la localidad de Quilhuiné, comuna de Chanco, en atención a las enfermedades crónicas que presentan sus habitantes. Asimismo, indique las minas que actualmente funcionan en dicha comuna, precisando si cuentan con resolución de calificación ambiental, remitiendo copia de ellas. (190744 al 25240).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Eventual instalación de una nueva planta de alimentos en la comuna de La Estrella, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, procurando revisar las respuestas realizadas por cada uno de los servicios públicos al respecto, en los términos que requiere. (193043 al 28796).

Subsecretarías

- Diputado Boric, don Gabriel. Solicitudes de concesiones acuícolas referidas a la siembra de salmones, presentadas, en trámite y otorgadas, desagregadas por comunas e indicando cuáles se encuentran cercanas a Reservas Nacionales. (1009 al 28719).

- Diputado Barrera, don Boris. Actas de las sesiones de la Comisión de Uso de Borde Costero de la Región de Valparaíso, desde el año 2009 a la fecha. Asimismo, envíe copia del reglamento que rige el funcionamiento de dicha comisión. (3295 al 23939).

Intendencias

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Medidas que se adoptarán para mejorar la seguridad vial y los procesos de fiscalización en la Región de Los Ríos, especialmente en la comuna de Panguipulli y La Unión. (486 al 28786).
- Diputado Berger, don Bernardo. Factibilidad de reactivar la mesa regional de marea roja, cuya última sesión fue el año 2016, señalando la situación actual de toxicidad en que se encuentra la bahía de Corral en la Región de Los Ríos. Asimismo, señale las medidas de prevención y contención adoptadas al respecto. (487 al 22422).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer el pago de la deuda que esa Intendencia mantiene con la empresa Geocar Limitada, cuyo camión aljibe prestó servicios desde julio de 2017 a septiembre de 2018, en el valle del Pupio y en el valle de Quilimarí, comuna de Los Vilos, emitiendo las facturas y pagando los impuestos respectivos. (808 al 30640).

Gobernación Provincial

- Diputado Garín, don Renato. Listado de proveedores de esa gobernación provincial que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (532 al 29724).

Servicios

- Diputado Undurraga, don Francisco. Estado en que se encuentra el análisis de factibilidad técnica para otorgar a los contribuyentes el derecho a crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, en el período tributario en que el contribuyente pague el total del monto señalado en la factura, dando respuesta a las interrogantes que plantea. (1836 al 28767).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de interponer sus buenos oficios ante la señora Intendenta de la Región de Coquimbo para que proceda al pago de la deuda que mantiene con la empresa Geocar Limitada, cuyo camión aljibe prestó servicios desde julio de 2017 a septiembre de 2018, en el valle del Pupio y en el valle de Quilimarí, comuna de Los Vilos, emitiendo las facturas y pagando los impuestos respectivos. (1989 al 30638).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación tributaria de todas las empresas y personas naturales que indica, en los términos que requiere y cuya información sea relevante para el desarrollo de la investigación que está efectuando la Cámara de Diputados a través de la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de Cochilco y otros órganos de la Administración del Estado, en relación con irregularidades en procesos de licitación de Codelco, particularmente la División El Salvador. (21/1H/1E al 31101).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Procedencia de los fondos electorales de los 50 Diputados que tuvieron mayor gasto en las elecciones llevadas a cabo el año 2017, en los términos que requiere. (2340 al 32336).

- Diputado Mellado, don Cosme. Fiscalizaciones y estudios que el Servicio Agrícola y Ganadero ha realizado para monitorear el residuo de plaguicidas y pesticidas en vegetales, a nivel nacional, en los términos que requiere. (2780 al 24331).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Medidas que tomará su Servicio respecto a la importación de carne bovina desde La República Federativa del Brasil, con ocasión de la detección de un caso de encefalopatía espongiiforme bovina en el Estado de Mato Grosso do Sul. (2782 al 30858).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Extracción, eventualmente irregular, de áridos que se efectuaría desde el inmueble ubicado en la calle Ten Ten rural sin número de la comuna de Castro para enajenarlos a la empresa Avifel, respondiendo a los requerimientos que se formulan a este respecto, dentro de la esfera de su competencia. (68 al 28741).
- Diputado Soto, don Leonardo. Metodologías implementadas para la formulación de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2018, en los términos que requiere. (925 al 26624).
- Diputada Rojas, doña Camila; Diputada Yeomans, doña Gael. Últimas cifras oficiales de esa institución en relación con la brecha salarial entre hombres y mujeres, en los términos que requieren. Asimismo, indique el instrumento por el cual se realiza dicha medición. (961 al 31056).

Varios:

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (E-81 al 30585).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Razones por las que más de la mitad de los egresados de la carrera de Derecho de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales, Arcis, han perdido su derecho a rendir en forma gratuita el examen de grado ante el Consejo Nacional de Educación, indicando las medidas que se adoptarán para evitar casos de discriminación arbitraria en la determinación de quienes deberán pagar. (S/N al 31202).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (s/n al 30371).
- Diputado Vidal, don Pablo. Número de microbasurales detectados en esa comuna, señalando su ubicación exacta. Asimismo, refiérase a las medidas adoptadas para solucionar dicha problemática. (01/180 al 27774).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Desalojo y destrucción de viviendas ocurrido el día 8 de mayo en la comuna de Peñalolén, especialmente la situación que aqueja a la señora Liliana Díaz Elgueta. Asimismo, refiérase al número de años que esta

- señora y su familia llevaba ocupando el inmueble. Finalmente indique los motivos del eventual exceso del uso de la fuerza en el procedimiento que se llevó a cabo. (1006/103 al 27796).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (1068 al 28932).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (1084 al 29350).
 - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (1085 al 29885).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (1086 al 27920).
 - Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (1098 al 28563).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un servicio de urgencia prehospitalario dental dentro del sistema de salud primario de esa comuna, la extensión del horario y su presupuesto anual aproximado, precisando el monto y/o porcentaje de cargo de la municipalidad y el que se cubre con recursos sectoriales e indicando si actualmente los aportes disponibles satisfacen las demandas de atención de la población que atiende. (11 al 26372).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (1109 al 28215).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (1315 al 29426).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos

- pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (1334 al 29394).
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Reiterados cortes de suministro eléctrico en las comunas rurales de la Región del Maule, señalando cuál ha sido el comportamiento de la empresa eléctrica al respecto. (13570 al 21387).
 - Diputado Sepúlveda, don Alexis. Reitera el oficio N° 21.387 de esta Corporación, de fecha 12 de marzo de 2019, cuya copia se acompaña. (13570 al 30252).
 - Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de requerir a la empresa Chilquinta Energía S. A. que efectúe una revisión a las luminarias instaladas en la calle Los Arrecifes de la Población Lomas del Mar, en la comuna de Viña del Mar, a fin de mejorar su potencia lumínica. (13572 al 26755).
 - Diputado Bianchi, don Karim. Montos totales recibidos y los gastos efectuados por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial durante 2018, acompañando los documentos que acrediten o justifiquen tales desembolsos. Asimismo, indique el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos financiados con esos recursos. (163 al 24676).
 - Diputado Boric, don Gabriel; Diputada Yeomans, doña Gael. Fundamentación de los criterios clínicos, administrativos y de prioridad, que determinan la cobertura del programa de fertilización asistida de alta complejidad, en los términos que requiere. (17270 al 28760).
 - Diputada Olivera, doña Erika. Interpretación que realiza ese servicio, acerca de las parejas que “viven en relación de convivencia social”, indicando si son incluidas las parejas homoparentales de sexo femenino. Si la respuesta es negativa, refiérase a la factibilidad de poder incluirlas en el plan de fertilización asistida. (17271 al 27694).
 - Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Factibilidad de considerar la petición efectuada por la Federación de Pequeños Pirquineros de la Cuenca del Carbón de la Región del Biobío, en relación con las complejas condiciones que afectan a 15 extrabajadores del rubro, analizando la factibilidad de elaborar un proceso de evaluación especial, a fin de obtener el beneficio estatal correspondiente. (18581 al 20693).
 - Diputada Sabat, doña Marcela. Factibilidad de reparar la calle Vía 7 de la población Salvador Cruz Gana, a fin de evitar futuros accidentes de tránsito en el sector, especialmente en periodo invernal. (1900/1631 al 26819).
 - Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (2000-766 al 28533).
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Procesos de investigación y/o sancionatorios que se han iniciado en la Región de Tarapacá, específicamente en la ciudad de Iquique, a consecuencia de la proliferación de espuma que cubrió varias calles y sectores de la ciudad el día viernes 7 de junio del presente año, en los términos que requiere. (2386 al 31042).

- Diputado Noman, don Nicolás. Situación que afecta al liceo El Palomar y escuela Las Brisas, en la comuna de Copiapó, debido a la eventual presencia de gases al interior de sus instalaciones, remitiendo un informe pormenorizado respecto de la contingencia de ambos establecimientos educacionales, en los términos que requiere. (2392 al 22375).
- Diputado Walker, don Matías. Posibilidad de iniciar una investigación por la eventual presencia de perclorato y clorato en el agua potable de las comunas de Coquimbo y La Serena, remitiendo sus resultados, en los términos que requiere. (2393 al 30848).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Razones por las que ese organismo no cuenta con los antecedentes de la presencia de perclorato y clorato en el agua potable de las comunas de Copiapó, Coquimbo y La Serena. Asimismo, indique las fiscalizaciones y las medidas que se han tomado en relación con los parámetros exigidos para su calidad en las Regiones de Coquimbo y Atacama, en los términos que requiere. (2394 al 31091).
- Diputado Noman, don Nicolás. Informe detallado de la calidad del agua potable en todas las comunas de la Región de Atacama, singularizando los contaminantes encontrados, cantidad de fiscalizaciones realizadas durante el presente año, en los términos que solicita. (2431 al 30829).
- Diputado Berger, don Bernardo. Situación actual en su territorio de competencia, a marzo de 2019, de las listas de espera de pacientes no acogidos al plan de Garantías Explícitas en Salud, GES, distinguiendo las consultas por especialidad, por exámenes y por cirugías y especificando en cada ítem las medidas que se están implementando a corto plazo para su reducción. (2471 al 22247).
- Diputado Berger, don Bernardo. Reitera el oficio N° 22.247 de esta Corporación, de fecha 21 de marzo de 2019, cuya copia se acompaña. (2471 al 32479).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (258 al 27113).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (30037 al 30037).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (333 al 27079).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia, en esa comuna, de normativa municipal que regule el retiro de cables de electricidad o de comunicaciones en desuso, indicando si posee mecanismos sancionatorios para las empresas que incumplan sus disposiciones y remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (34 al 25067).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un servicio de urgencia prehospitalario dental dentro del sistema de salud primario de esa comuna, la extensión del horario y su presupuesto anual aproximado, precisando el monto y/o porcentaje de cargo de la municipalidad y el que se cubre con recursos sectoriales e indicando si

- actualmente los aportes disponibles satisfacen las demandas de atención de la población que atiende. (35 al 26477).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (36 al 28526).
 - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (3655 al 30196).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (37 al 28178).
 - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (424 al 29878).
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Mantenimiento de los árboles existentes en su comuna, las medidas de prevención frente a su eventual caída, de sus ramas o similares y el protocolo utilizado para cada uno de estos casos. Asimismo, comuníquese si cuenta con una Dirección en su municipio que se encargue de estas labores. (449 al 31023).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (454 al 29520).
 - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (470 al 30443).
 - Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (476 al 28414).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no

- mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (573 al 27947).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia, en esa comuna, de normativa municipal que regule el retiro de cables de electricidad o de comunicaciones en desuso, indicando si posee mecanismos sancionatorios para las empresas que incumplan sus disposiciones y remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (574 al 24836).
 - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (575 al 30211).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (576 al 29676).
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Mantenimiento de los árboles existentes en su comuna, las medidas de prevención frente a su eventual caída, de sus ramas o similares y el protocolo utilizado para cada uno de estos casos. Asimismo, comunique si cuenta con una Dirección en su municipio que se encargue de estas labores. (583 al 31028).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (599 al 29585).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (612 al 29238).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (64 al 28921).
 - Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (65 al 28257).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (665 al 29522).

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (675 al 29104).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (676 al 28440).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (697 al 29616).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (699 al 27150).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (700 al 29965).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado de avance de la obra del parque Kaukari, en la ciudad de Copiapó, indicando las próximas fases de construcción y la efectividad de estar contempladas expropiaciones en terrenos para dichas etapas, en los términos que requiere. (719 al 28657).
- Diputada Cid, doña Sofía. Revisión y actualización del Plan Maestro de Ciclovías de la comuna de Copiapó, señalando si considera la extensión de la red de ciclovías hasta el sector de San Pedro. (720 al 28775).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (720 al 30097).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (731 al 30425).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de

- la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (744 al 29128).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (745 al 28464).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Existencia, en esa comuna, de normativa municipal que regule el retiro de cables de electricidad o de comunicaciones en desuso, indicando si posee mecanismos sancionatorios para las empresas que incumplan sus disposiciones y remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (760 al 25119).
 - Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (785 al 26999).
 - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (81 al 29892).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (83 al 27927).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (848 al 29579).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (872 al 23354).
 - Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (883 al 32176).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Jiménez, don Tucapel. Factibilidad de prestar ayuda al Taller de la Tercera Edad Amistad y Comunidad, respecto a la regularización del comodato del inmueble que utilizan, ubicado en la calle Alpatacal 1759 de la comuna de San Ramón, cuyos antecedentes se adjuntan. (32753 de 08/07/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago

I. ASISTENCIA

-Asistieron 149 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:52
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:47
René Alinco Bustos	IND	A		10:55
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		11:55
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:40
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:35
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:35
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:35
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:35
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:35
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:35
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:35
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:35
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:35
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:38
Karim Bianchi Retamales	IND	A		12:04
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:35
Gabriel Boric Font	IND	A		10:35
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:36
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	I	PMP	
Karol Cariola Oliva	PC	A		11:44
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:35
M.^a Lorecto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:35
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:35
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:53
Juan Luis Castro González	PS	A		12:09
Andrés Celis Montt	RN	A		10:35
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:35
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:54
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:35
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		11:10
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:39
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		11:22

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		11:25
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:40
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:49
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:35
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:48
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:35
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:35
Maya Fernández Allende	PS	A		10:38
Iván Flores García	DC	A		10:35
Camila Flores Oporto	RN	A		10:35
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:35
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:35
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		11:14
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:35
René Manuel García García	RN	A		10:35
Renato Garín González	IND	A		11:52
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		11:29
Félix González Gatica	PEV	A		10:35
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:53
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		12:59
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:35
Marcela Hernando Pérez	PR	A		10:35
Carmen Hertz Cádiz	PC	I	IG	
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:51
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		13:09
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:35
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:35
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:35
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		10:58
Pamela Jiles Moreno	PH	I	IG	
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:46
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:35
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:37
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:35
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:35
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:35
Joaquín Lavín León	UDI	A		12:12
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:43
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		11:45
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:35
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:35
Karin Luck Urban	RN	A		10:35
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:35
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:35
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:40
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:35
Cosme Mellado Pino	PR	A		12:02
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:35
Fernando Meza Moncada	PR	A		10:35
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:35
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:35
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:35
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:41
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:11
Cristhian Moreira Barros	UDI	I	PMP	
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		11:08
Francesca Muñoz González	RN	A		10:35
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:41
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:54
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:35
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:48
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:35
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:35
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:35
Maite Orsini Pascal	RD	A		11:27
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:35
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:35
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:35
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:46
Diego Paulsen Kehr	RN	A		12:06
Joanna Pérez Olea	DC	A		12:25

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:35
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:35
José Pérez Arriagada	PR	A		10:35
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:35
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:35
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:35
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:35
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:43
Luis Rocafull López	PS	A		10:35
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:35
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:35
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:52
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:35
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		11:42
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:35
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:35
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:55
Juan Santana Castillo	PS	A		11:08
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:35
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		10:35
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:35
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		11:57
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:35
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:35
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		10:35
Gabriel Silber Romo	DC	A		11:03
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		12:32
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:49
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:35
Jaime Tohá González	PS	A		10:53
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:52
Víctor Torres Jeldes	DC	A		11:15
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:35
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:35
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	I	PMP	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:35
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:36
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:35
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:49
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:35
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:35
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		12:27
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:35
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:35
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:35
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:35
Matías Walker Prieto	DC	A		10:35
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		13:27
Gael Yeomans Araya	IND	A		11:08

-Concurrieron, además, el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver, y el subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno Guzmán.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica. D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.35 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 39ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 40ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a nuestro jefe de bancada, el diputado Manuel Monsalve, quien hoy está de cumpleaños.

Le enviamos un gran abrazo.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Adherimos a su saludo y felicitamos al diputado Manuel Monsalve.

(Aplausos)

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, solo quiero informar que los miembros de la Comisión de Hacienda debemos retirarnos de la Sala para concurrir a la Comisión Mixta de Presupuestos, que tiene previsto sesionar hasta las 12.30 horas.

Lo menciono para que quede constancia.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Diputado von Mühlenbrock, lo que usted menciona ya está considerado, por lo que aparecerá en la información sobre las comisiones que estarán sesionando en forma simultánea con la Sala a partir de este momento.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada Loreto Carvajal y con la asistencia de la diputada Ximena Ossandón y de los diputados Gabriel Ascencio, Pepe Auth, Boris Barrera, Ricardo Celis, Félix González, Diego Ibáñez, Javier Macaya, Andrés Molina, Luis Rocafull, Alejandro Santana, Alexis Sepúlveda, Osvaldo Urrutia, Esteban Velásquez, Daniel Verdessi y Pablo Vidal, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Destinar una hora, sin considerar el tiempo de rendición del informe, para la discusión del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al contrabando de tabaco y de sus derivados (boletín N° 12215-05); fijar en cinco minutos la duración de los discursos de las diputadas y de los diputados, y votar la iniciativa conforme al estado reglamentario en que se encuentra.

2.- Cerrar la inscripción para intervenir en la Salas al inicio de la discusión del proyecto que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de convocatoria a plebiscitos comunales, a requerimiento de la ciudadanía, y de su carácter vinculante (boletín N° 12136-06), y fijar en seis minutos el tiempo de los discursos de las diputadas y de los diputados.

3.- Fijar el horario de la sesión especial legislativa citada para esta tarde, destinada a tratar el proyecto de ley que establece un sistema de selección por mérito con inclusión en los establecimientos educacionales de alta exigencia académica y de especialización temprana (boletín N° 12488-04), de 18.30 a 20.00 horas.

4.- Retirar de la tabla de Fácil Despacho e incorporar en primer lugar de la tabla del Orden del Día de la sesión del jueves 11 de julio, el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de

personas con discapacidad, para promover el uso del lenguaje de señas en los ámbitos educacional y laboral (boletines N^{os} 10913-13, 11603-31 y 11928-31, refundidos).

5.- Tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del jueves 11 de julio el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para considerar a médicos veterinarios como profesionales de la salud y para regular la actividad de nutricionistas (boletines N^{os} 10574-11 y 10991-11, refundidos). Respecto de este proyecto, se otorgarán cinco minutos al diputado informante, cinco minutos para los que hablen a favor y otros cinco para los que hablen en contra. Si no hubiere diputados inscritos para hablar en contra, se sumará ese tiempo al de las intervenciones a favor. En todo caso, los discursos serán de hasta dos minutos treinta segundos, como máximo.

6.- Trasladar al segundo lugar del Orden del Día de la sesión del jueves 11 de junio el proyecto que modifica la ley N^o 17.288, sobre monumentos nacionales, en lo relativo a los objetos paleontológicos.

7.- Acceder a la solicitud de la Comisión de Hacienda en orden a remitir a la Sala, sin informe, el proyecto de ley que permite a los profesionales de la educación poner término a su relación laboral sin perder la bonificación por retiro voluntario (boletín N^o 12536-05), en consideración a que el artículo único del proyecto no contiene normas de incidencia presupuestaria o financiera del Estado.

8.- Incorporar en la tabla de la sesión del miércoles 10 de julio los proyectos que queden pendientes de la sesión de hoy.

9.- Rendir homenaje, después de las votaciones, al destacado músico folclorista señor Enrique Molina Leiva, fundador de la agrupación folclórica Huentelauquén, conjunto que cumple cincuenta años desde su primera presentación, realizada el 7 de diciembre de 1969, en la comuna de Santiago, en fecha que se informará oportunamente.

10.- Citar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, a los ministros de Desarrollo Social y Familia, señor Sebastián Sichel; del Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick, y secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel, a la sesión especial que tendrá lugar el miércoles 24 de julio, para tratar las materias que correspondan a su sector, con la finalidad de analizar las políticas hacia los pueblos indígenas que implementa el gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

11- Citar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, al ministro de Salud, señor Jaime Mañalich, y autorizar el ingreso de la subsecretaria de Salud, señora Paula Daza Narbona, a la sesión especial que tendrá lugar el miércoles 14 de agosto, para tratar la crisis de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin), el retraso en el pago de licencias médicas y la afectación a los trabajadores o beneficiarios de dicha institución.

12.- Otorgar permiso especial al diputado Javier Macaya para que asista al III Foro Parlamento Abierto, que se realizará el jueves 11 de julio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora de los actos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ejecutados entre los años 2014 y 2019 en relación con el cálculo de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (CEI 29) con los diputados Nino Baltolu Rasera, Boris Barrera Moreno, Bernardo Berger Fett, Karim Bianchi Retamales, María Loreto Carvajal Ambiado, Sofía Cid Versalovic, Joaquín Lavín León, Miguel Mellado Suazo, Cristhian Moreira Barros, Jaime Naranjo Ortiz, Gastón Saavedra Chandía, Gabriel Silber Romo y Giorgio Jackson Drago.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA**AUMENTO DE SANCIONES AL CONTRABANDO DE TABACO Y SUS DERIVADOS
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12215-05)**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en moción, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al contrabando de tabaco y sus derivados.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados el hoy, se destinará una hora para el debate de la iniciativa, sin considerar el tiempo del informe, y las intervenciones serán de cinco minutos.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Patricio Melero.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Hacienda, sesión 47ª de la presente legislatura, en miércoles 3 julio de 2019. Documentos de la Cuenta N° 5.

-El primer informe de la Comisión de Hacienda se rindió en la sesión 36ª de la presente legislatura, en jueves 6 de junio de 2019.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MELERO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en una moción de la diputada Paulina Núñez y del diputado Ramón

Galleguillos, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al contrabando de tabaco y sus derivados.

En este trámite la comisión contó con la presencia del subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, y del director del Servicio Nacional de Aduanas, señor José Ignacio Palma.

La comisión acordó incorporar las siguientes materias contenidas en la indicación del Ejecutivo:

1.- Se establece que, en general, para calcular el valor de las mercancías, se tomará el valor CIF, señalando expresamente que para los delitos de contrabando y fraude, en el caso de aquellas sujetas a tributación especial, el valor de la mercancía estará compuesto por el valor aduanero, es decir, CIF más los impuestos, tasas y gravámenes que correspondan.

2.- Se repone la sanción al contrabando de especies por un valor inferior a 10 UTM, lo que no estaba en el proyecto original, con una pena de multa y, en caso de reincidencia, pena de presidio menor en su grado mínimo.

3.- Con el objeto de lograr mayor coherencia en la aplicación de las penas, se establece que en la hipótesis de contrabando de tabaco entre 10 y 25 UTM, y de más de 25 UTM, o reiteración, las penas subirán en un grado.

Respecto de estas dos modificaciones, si bien los integrantes de la comisión estuvimos contestes en sancionar el contrabando de especies por un valor inferior a 10 UTM, no estuvieron todos de acuerdo en la sanción privativa de libertad en caso de reincidencia, y manifestaron su preocupación. Asimismo, respecto de que se refiera a cualquier mercancía, y no solo a aquellas que causen daño a la salud o que sean nocivas para la sociedad, porque estimaron que el trato debe ser diferente, y sancionarlas de igual manera podría ser desproporcionado y poco razonable.

Por lo anterior, se aprobó una indicación consensuada para precisar la sanción de multa impuesta al contrabando de mercancías cuyo valor no exceda las 10 UTM, de una a cinco veces el valor de la mercancía objeto del ilícito, como asimismo, en caso de reincidencia del contrabando de tabaco y sus derivados y del contrabando de mercancías que afecten la salud, se aplicará, además de la multa señalada, la pena de presidio menor en su grado mínimo.

4.- Asimismo, se faculta al Servicio Nacional de Aduanas para ejercer la renuncia a la acción penal, para los contrabandos por montos menores a 10 UTM.

La comisión aprobó la modificación señalada, porque hubo consenso entre sus integrantes de que este proyecto otorga herramientas efectivas para perseguir el contrabando, no solo del tabaco, sino también de otras mercancías nocivas para la salud y la sociedad.

Concurrieron a la tramitación de este segundo informe en la comisión los diputados señores Pepe Auth, Giorgio Jackson, Carlos Kuschel, Pablo Lorenzini, Patricio Melero, Daniel Núñez (Presidente), José Miguel Ortiz, Leopoldo Pérez, Guillermo Ramírez, Alejandro Santana, Marcelo Schilling y Gastón von Mühlenbrock.

Además, asistieron en forma permanente, pese a no ser integrantes de la Comisión de Hacienda, los autores del proyecto: la diputada Paulina Núñez y el diputado Ramón Galleguillos,

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Rn discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos Castillo.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señor Presidente, según estadísticas del Servicio Nacional de Aduanas, el 80 por ciento de los decomisos de cigarrillos de contrabando se concentran en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, zona que ha crecido por sobre la media nacional.

El trabajo coordinado de las policías y del personal de Aduanas permitió incautar el año pasado en todo el país 14.678.697 cajetillas de cigarrillos, de las cuales 37,5 por ciento se detectaron en Iquique; 22,1 por ciento, en Antofagasta; 16,4 por ciento, en Tocopilla, y 4,2 por ciento, en Arica; es decir, 11.862.026 cajetillas se incautaron en la zona norte, lo que implica un crecimiento de 51,14 por ciento en relación con el 2017, y también un alza superior a la variación nacional, de 39,85 por ciento.

Estas cifras hablan por sí solas de la gravedad del problema.

Este tipo de contrabando se concentra en caminos alternativos, pasos no habilitados y en la zona portuaria, donde, en la mayoría de los casos, se trata de mercancía de origen coreano.

A eso se suma un contrabando del tipo “hormiga”, que se asocia al transporte de frutas y verduras, que se oculta en las cajas de estos productos en pequeñas cantidades y se acopia, para luego trasladarlo a la zona centro-sur de Chile.

Para contextualizar las dimensiones de este ilícito, en junio pasado, el Ministerio Público y el Servicio Nacional de Aduanas lograron una condena para los integrantes de “Chamanes del desierto”, quienes fueron sentenciados a pagar millonarias multas por los delitos de contrabando de cigarrillos, asociación ilícita y lavado de activos, incautándoseles vehículos e inmuebles por más de 400 millones de pesos, los cuales habían obtenido producto de este ilícito, cifra que ratifica lo lucrativo que se ha hecho este negocio para las bandas.

A mayor abundamiento, en un medio de prensa Edson Vismona, presidente *pro tempore* de la Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC), al analizar el estado del comercio ilícito de cigarrillos en América Latina, precisó que “el dinero que se genera del contrabando de cigarrillos va directamente a las organizaciones criminales. Esa plata es la que les da la posibilidad de comprar armas, municiones y de conformarse como una fuerza paralela a los Estados”, revelando que el Estado deja de percibir cerca de 500 millones de dólares anuales en recaudación tributaria por este concepto.

Fuera del ilícito asociado al contrabando de cigarrillos, debemos sumar los problemas de salud: una de cada cuatro cajetillas de cigarrillos que se consumen en el país es ilegal.

Según datos del Ministerio de Salud, Chile registra el mayor consumo de tabaco en América Latina, tanto en jóvenes como en adultos. Asimismo, unas 45 personas mueren cada día a causa del tabaquismo y se destina más de un billón de pesos al año para tratar problemas de salud asociados a su consumo.

En cuanto a las muertes, 18 por ciento de los fallecimientos registrados en el país pueden ser atribuibles al consumo de cigarrillos, siendo responsable de más de 20.000 infartos e internaciones por enfermedades cardíacas.

¿Qué hace a Chile atractivo para el contrabando de cigarrillos? La extensión de la frontera, los numerosos pasos ilegales sobre los cuales hay solo opciones esporádicas de fiscalización; la alta tolerancia por parte de la sociedad, que hoy ve en estas marcas ilícitas una oferta de mercado, y las bajas penas asociadas a este delito, elemento que tienen a la vista quienes se dedican a este ilícito.

Este proyecto de ley que hemos promovido con la honorable diputada Paulina Núñez, que busca modificar el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, permitirá que los responsables de delitos de contrabando de mercancías consistentes en tabaco y sus derivados, tengan una sanción de mayor entidad a las que actualmente contempla nuestro ordenamiento jurídico.

Esperamos que esta iniciativa sea respaldada ampliamente, ya que es una fórmula para continuar fortaleciendo el trabajo conjunto entre diferentes instituciones y facilita dar una respuesta organizada a este tipo de delitos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza Sandoval.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, seré muy breve.

Tal como lo manifestó el diputado Ramón Galleguillos, quien me antecedió en el uso de la palabra, este es un proyecto de ley importante, toda vez que la introducción ilegal de tabaco al país no solamente tiene que ver con los más de 500 millones de dólares que dejan de percibir las arcas fiscales, sino también con aspectos relacionados con la salud.

La iniciativa, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al contrabando de tabaco y de sus derivados, tiene como centro esencial modificar la tipificación de los delitos de contrabando, estableciendo un nuevo régimen sancionatorio en la Ordenanza de Aduanas.

Señor Presidente, si bien es necesario combatir el contrabando de tabaco, la aplicación de penas privativas de libertad no parece ser el camino más adecuado en este caso. Sí es necesario endurecer las medidas que tengan como propósito atacar las organizaciones que se han enriquecido a través del contrabando de tabaco. Sin embargo, considerando las conductas sancionadas, no visualizamos un refuerzo en la línea de castigar más duramente este tipo de asociaciones ilícitas, pues más bien las penas están dirigidas a quienes suelen ser el eslabón más débil en esta cadena, es decir, los comercializadores minoristas o detallistas, quienes habitualmente son los que efectúan este tipo de actividades ilícitas movidos por la necesidad de dar sustento a sus familias.

Señor Presidente, en este orden de cosas, sería más adecuado incorporar normas que sancionen de forma más dura a las asociaciones ilícitas, o dotar a la autoridad de mejores herramientas para perseguirlas, más que aumentar las sanciones a aquellas personas que se encuentran al final de la cadena de comercialización.

Señor Presidente, antes de terminar mis palabras, quiero referirme al importante rol que juegan en esta materia las aduanas y cada uno de los pasos fronterizos en el país. El diputado Ramón Galleguillos mencionaba una serie de pasos fronterizos del norte de Chile por donde

cruza una importante cantidad de contrabando. Quien habla es representante de la Región de Los Lagos, en donde se encuentra el segundo paso fronterizo más importante del país: el Paso Fronterizo Internacional Cardenal Antonio Samoré...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ruego silencio a la Sala.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, no sacamos nada con tener leyes más duras en temas de contrabando u otras materias si las autoridades que están a cargo de dirigir los servicios de fiscalización en los pasos fronterizos no adoptan las medidas necesarias conducentes a evitar que se generen abusos. Lo ejemplifico con lo siguiente.

El señor Tito Cárdenas, presidente de la Asociación de Funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, sede Los Lagos, denunció hace algunos meses que funcionarios estarían recibiendo coimas o contrabandos.

Por haberse atrevido a hacer esa denuncia, el presidente del sindicato fue sumariado por autoridades de este gobierno. ¡Qué paradoja! Eso no contribuye en absoluto a evitar que en los pasos fronterizos funcionarios tengan la capacidad de denunciar a otros por la comisión de actos impropios.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Recabo la unanimidad de la Sala para que el diputado señor Espinoza pueda cerrar su intervención.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, ofrezco disculpas, pues desconocía que solo contaba con cinco minutos para intervenir.

Si no se adoptan medidas pertinentes de control en los pasos fronterizos y en Aduanas -de esas medidas no deben escapar las autoridades-, cualquier proyecto de ley que impulsemos desde el Parlamento se tornará en letra muerta.

Por lo tanto, hago un llamado a las autoridades relacionadas con la materia para que avancemos en el sentido de fortalecer las funciones en las áreas fronterizas, a fin de que los funcionarios que allí cumplen labores fiscalizadoras cuenten con más herramientas para controlar este tipo de contrabando, dañino tanto en lo económico como en lo que respecta a la salud.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia Soto.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, este proyecto de ley contribuirá no solo a reducir y combatir el contrabando de tabaco y sus derivados, que ha demostrado una preocupante alza en los últimos años y que se ha posicionado como una amenaza y preocupación transversal en todo el país por los peligrosos e indeseables efectos que trae aparejados.

El proyecto original, presentado por la diputada Paulina Núñez y el diputado Ramón Galleguillos, tenía por objetivo aumentar exclusivamente las sanciones para el contrabando de tabaco o sus productos derivados. Sin embargo, mediante indicación sustitutiva del Ejecutivo se aumentaron las penas al contrabando en general. Así, para el caso de mercancías cuyo valor es menor a 25 UTM, se incorpora una pena corporal que hoy no existe, sumada a una sanción de multa, mientras que para aquellas mercancías que excedan las 25 UTM se incorporará como obligatorio el establecimiento de una pena corporal, lo que hoy es optativo, sumado a la sanción de multa.

Para el caso de que la mercancía esté afecta a tributación general o especial, como es el caso de los cigarrillos, dichas sanciones aumentarán.

Las cifras que hoy se conocen gracias al estudio de comercio ilícito de cigarrillos realizado por el Observatorio de Comercio Ilícito de la Cámara Nacional de Comercio y por British American Tobacco Chile (BAT), en septiembre de 2017, son alarmantes. Entre 2012 y 2017 el consumo de cigarrillos de comercio ilícito se multiplicó seis veces, alcanzando el 22,3 por ciento del total del mercado. Desafortunadamente, esa cifra sigue creciendo.

Además, en la Región Metropolitana, uno de cada cuatro cigarrillos corresponde a cigarros de contrabando.

Donde el escenario se vuelve realmente preocupante es en el norte del país, donde el 40,2 por ciento del total de la población consume estos productos ilícitos. En Arica se estima que esa cifra alcanza a 90 por ciento.

Por otra parte, el volumen total de este mercado ilícito equivale a 290 contenedores llenos de cajetillas de cigarrillos, los que ingresan por los 166 pasos fronterizos no habilitados que hoy existen a lo largo de nuestro territorio, en los cuales, lamentablemente, el Servicio Nacional de Aduanas no tiene facultad de acción, lo que convierte a Chile en un escenario extremadamente atractivo para el contrabando.

A todo lo anterior debemos sumar las millonarias pérdidas económicas que impactan desfavorablemente al Estado de Chile, las que superan los 500 millones de dólares anuales. Esta pérdida en recaudación tributaria obedece a que estos cigarrillos se venden a un tercio de su valor comercial, lo que, sin lugar a dudas, incentiva aún más su adquisición.

Otro impacto no menos importante que debemos mencionar dice relación con los problemas sanitarios que genera. Recordemos que los cigarrillos y los productos derivados que ingresan al país de manera ilegal no cuentan con el visado o certificación del Ministerio de Salud, por lo que su calidad o autenticidad no puede ser acreditada, lo que representa un tremendo riesgo para la salud de la población.

Por otra parte, debemos tener presente que, en la mayoría de los casos, el dinero que se genera del comercio ilícito de cigarrillos queda en manos del crimen organizado, lo que impacta directamente en la seguridad pública de nuestro país. En este sentido, creo fehacientemente que debemos aunar esfuerzos para combatir este peligroso flagelo.

Para lograr lo anterior, estoy seguro de que con este proyecto de ley se avanzará en el buen camino, ya que al aumentar las bajas sanciones que hoy existen para el contrabando de tabaco o sus productos derivados y, con la indicación sustitutiva del Ejecutivo, las penas del contrabando en general, y al proponer como obligatoria, por ejemplo, la pena corporal, sumada a una sanción de multa en aquellos casos en que se contrabandean mercancías que exceden las 25 UTM, las cifras de dicho delito deberían tender a bajar.

No obstante lo anterior, aún queda mucho por avanzar, por lo que debemos redoblar los esfuerzos en potenciar la coordinación de nuestras policías con el Ministerio Público, el Servicio Nacional de Aduanas, la policía marítima y el Servicio de Impuestos Internos, a fin de mejorar nuestros planes integrados de fiscalización en todo el país y, por supuesto, otorgar mayores y mejores herramientas a los organismos fiscalizadores.

Para finalizar, quiero hacer un llamado a toda la sociedad en orden a realizar el correspondiente cambio cultural respecto del tema, ser más cuidadosos en los productos que se consumen y ser menos tolerantes con la oferta de marcas ilícitas que actualmente circulan en el país, para que avancemos todos juntos en la senda de la erradicación del contrabando.

Votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón Rojas.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, en una conversación con mi amigo el diputado Mario Desbordes, coincidimos en que la solución no es seguir aumentando las penas corporales con el fin de lograr evitar la acción delictiva y también corregir al delincuente.

No queremos seguir llenando las cárceles de personas o reprimir brutalmente por vender en las calles. Se reprime a los músicos callejeros o a las viejitas que, por ejemplo, venden lechugas en las calles. Encaucemos nuestras energías en la construcción de un nuevo momento histórico de este país y en educar a los niños y jóvenes para que recobren la fe en las instituciones.

Hay miles de formas de enseñar. Nosotros, en nuestro distrito, entregamos charlas informativas, conversatorios en donde tratamos de comunicar nuestros valores y costumbres humanistas, y sobre todo tratamos de demostrar la importancia que tiene educar a los niños no solo con contenidos áridos, sino con nuestra propia conducta. Los niños no aprenden, los niños imitan; generalmente, las conductas se imitan. Es decir, trabajar con el ejemplo.

Por ello, como humanista, rechazo este proyecto de ley y apelo a la educación, a recuperar las instituciones, a la imagen de un mundo diferente y más atrayente, y, para conectar con la gente que aquí tiene espiritualidad, a pensar en un Dios bondadoso, en qué es lo que quiere un Dios bondadoso de nosotros, y no solo en dioses castigadores.

Gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, pido que recabe la unanimidad para que pueda ingresar a la Sala el subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, porque él quiere presenciar este debate.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud de la diputada Ximena Ossandón?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Paulina Núñez Urrutia.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dar las gracias al Ministerio de Hacienda, particularmente al subsecretario Francisco Moreno, quien se encuentra presente en la Sala, porque nos ayudó en todo el proceso legislativo en la Comisión de Hacienda para poder sacar adelante este proyecto, que espero que hoy logremos despachar desde la Cámara de Diputados.

También quiero dar las gracias a todo el equipo del Servicio Nacional de Aduanas, que desde el primer minuto nos ayudó, a través de distintas indicaciones, a mejorar este proyecto, porque para ellos obviamente es una necesidad tener una legislación actualizada.

Asimismo, quiero agradecer a nuestros colegas de la Comisión de Hacienda, porque apoyaron la moción que hoy está en discusión, que presentamos con el diputado por la Región de Tarapacá Ramón Galleguillos.

Menciono la Región de Tarapacá, porque, al igual que en la Región de Antofagasta, que represento, lamentablemente el delito de contrabando de tabaco y sus derivados ha ido en aumento, no solo en el número de cajetillas de cigarros que se decomisa, sino también en la violencia y en otros delitos relacionados con la comisión de este delito. Por ejemplo, me refiero a la trata de personas y al tráfico de estupefacientes, y también a la inseguridad que se produce con los delitos en la frontera de nuestro país y en nuestras regiones.

El objetivo de este proyecto es actualizar las normas y fijar penas especiales -para una figura de tributación especial- para un delito que se confunde -me refiero al contrabando de tabaco y sus derivados- con el contrabando de cualquier otra especie y que se sanciona con una multa que se calcula sobre el valor aduanero, es decir, ni siquiera se calcula sobre los impuestos que están asignados a esta especie.

Lo que queremos es que esta sanción, como cualquier multa, permita atenuar la posibilidad de la comisión de este ilícito que, como señalé, no es aislado, sino que va aparejado con otros delitos de mayor gravedad, como la trata de personas o el tráfico de estupefacientes.

También buscamos -en este punto quiero ser muy clara y justa, sobre todo con los diputados de oposición de la Comisión de Hacienda- hacer la distinción entre bandas

organizadas -por eso se hace la distinción respecto de la cantidad de UTM de las especies que se decomisan- y las personas que tienen un paño en la feria.

Por supuesto, no queremos que esas personas, que de igual forma cometen un delito, queden impunes, pero creemos que para ellas una multa es una sanción proporcional al ilícito que cometen versus las bandas organizadas a las que se les decomisan millones de cajetillas y, por lo tanto, impactan con más fuerza, tanto en la cadena de delitos como en la salud de las personas de nuestras regiones. Por eso, se hace la distinción en las multas en relación con el valor de la mercadería, es decir, si su valor es hasta 10 UTM, entre 10 y 25 UTM, y mayor a 25 UTM.

Ahora, la pena de prisión -recordemos que este proyecto ya lo discutimos en la Sala y que, a propósito de una indicación del Ejecutivo, con la que nosotros estuvimos de acuerdo, volvió a la Comisión de Hacienda y hoy está nuevamente en la Sala para ser despachado- o de pérdida de libertad va a quedar aparejada cuando se cometa el delito en forma reiterada en el caso de las mercancías con un valor que no excede las 10 UTM y solo restringida a lo que nos convoca: el contrabando de tabaco y sus derivados.

Por lo tanto, es importante entender que estamos actualizando la normativa que nos rige, porque lamentablemente hoy ya no estamos hablando del decomiso de un par de cajetillas, sino del delito de contrabando de tabaco de bandas organizadas, que tiene atemorizadas a nuestras fronteras, que no tiene aparejada una sanción concordante con su gravedad y que, más encima, se relaciona con otro tipo de delitos de mayor gravedad. Por lo tanto, no puede ser sancionado con una simple multa, porque, al parecer, sale más barato pagar una multa que terminar con la comisión de este delito. La pena debe cumplir una característica básica, cual es atenuar o disuadir la comisión de delitos.

Les pido a los colegas que voten a favor este proyecto de ley, por la discusión y la aprobación transversal que tuvo en la Comisión de Hacienda y, sobre todo, porque el norte del país necesita una ley como la que está en discusión.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis Montt.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señor Presidente, en primer lugar, no cabe duda de que el tabaco tiene efectos dañinos y nocivos para las personas. En efecto, el consumo de tabaco constituye una de las primeras causas de muerte en el mundo, y está asociado a una serie de enfermedades tales como el cáncer de pulmón, enfermedades cerebrovasculares, entre otras.

Por otra parte, el ingreso ilícito de tabaco supone echar abajo una serie de barreras, como los impuestos. Por tanto, este tipo de mercancías, al no cumplir con las exigencias de ingreso, es más accesible, por su precio, a grupos que se protegen, como los adolescentes o los niños. Incluso, más grave que lo expuesto es el hecho de que, al tratarse de cigarrillos ilícitos, no se tiene certeza de su composición, por lo que podrían generar aun más efectos negativos en la salud.

En mérito de lo expuesto, me parece que se trata de un proyecto de ley muy bien encaminado, pues endurece las penas a este tipo de delitos, teniendo presente además que el

fenómeno del contrabando de cigarrillos está experimentando una fuerte expansión debido a la alta rentabilidad que genera y a las bajas penas asociadas a su comisión.

Me parece positivo que tanto la pena de multa como la pena privativa de libertad sean de carácter copulativo y no alternativo.

Por lo expuesto, votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno Guzmán.

El señor **MORENO** (subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todos los diputados y diputadas presentes en el hemiciclo, especialmente a los diputados autores del proyecto. Me refiero a la diputada Paulina Núñez y al diputado Ramón Galleguillos, quienes presentaron esta iniciativa que tiene por objeto endurecer las penas al contrabando de tabaco y sus derivados.

En el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas, hemos estimado que se trata de un importante proyecto de ley, que, sin duda, apoyamos como Ejecutivo. Tanto es así que, durante su tramitación en la Comisión de Hacienda de esta Corporación, presentamos una indicación para establecer mecanismos que dieran coherencia al aumento de las penas que se estaban proponiendo.

Solamente quiero plantear dos puntos y después hacer un pequeño resumen del proyecto, sin perjuicio de lo que los parlamentarios ya han señalado y de lo que se mencionó en el informe.

En primer lugar, como Ejecutivo estamos preocupados por el aumento del contrabando de cigarrillos. Para señalar esto cabe exhibir las cifras. En 2015, el número de especies incautadas por el Servicio Nacional de Aduanas alcanzó a los 516.000 cartones, con una evasión fiscal que alcanzó a los 18.162.000 dólares, mientras que en 2018 -es decir, tres años después-, se incautaron 1.074.000 cartones, que se valoraron en 44 millones de dólares.

Sin lugar a dudas, existe un aumento del contrabando de cigarrillos, de tabaco y de sus derivados, al que queremos, de alguna manera, poner coto.

Resumiré la estructura del proyecto en cuatro puntos.

En primer lugar, la iniciativa establece que para los delitos de contrabando y fraude, cuando se trate de mercancía afecta a tributación especial, como es el caso de los cigarrillos, para determinar la cuantía del contrabando y el valor de la multa correspondiente, el valor de la mercancía objeto del delito estará compuesto por el valor aduanero -esto es muy importante- más los impuestos, el flete y los seguros. Es decir, por el valor CIF -costo, seguro y flete-, más el valor de los impuestos, las tasas y gravámenes que correspondan.

¿Qué sucedía antes de esta modificación legal? El valor de la mercancía era extremadamente pequeño porque solo obedecía al valor CIF, que alcanza porcentualmente al 7 por ciento del valor final. Por lo tanto, la sanción monetaria que se establecía en casos de contrabando no decía relación alguna con el valor de venta a público de la cajetilla de

cigarrillo. Eso es algo que estamos cambiando a través de este proyecto, lo que nos parece sumamente importante.

En segundo lugar, se repone la sanción penal al contrabando de especies de un valor menor a 10 unidades tributarias mensuales, aplicándole en principio solo una pena de multa de una a cinco veces el valor de las mercancía. En caso de reincidencia del contrabando de tabaco y sus derivados, cuestión que también estamos considerando, se aplicará la misma multa y una pena de presidio menor en su grado mínimo. De esta forma se vuelve a penalizar el contrabando de especies por un valor inferior a 10 UTM, pero, considerando la discusión efectuada en la Comisión de Hacienda, se le aplicará una sanción menor a la que se proponía para el contrabando de mercaderías por un valor entre 0 y 25 UTM, dejando solo la pena corporal para los casos de reincidencia.

Un tercer punto que me gustaría subrayar dice relación con el establecimiento de que, en el caso de las mercaderías sometidas a tributación especial cuyo valor sea inferior a 10 UTM, el Servicio Nacional de Aduanas pueda renunciar al ejercicio de la acción penal, pero solamente -repito- en casos que digan relación con contrabando de cigarrillos cuyo valor sea igual o menor a 10 UTM y nunca por valores superiores. ¿Cuándo se va a dar este caso? Cuando el contribuyente pague una multa, tal como ocurre en el caso del contrabando de mercancías que no están sujetas a tributación especial o adicional. En este caso, la multa estará constituida por el valor aduanero de las mercancías más los impuestos, tasas y gravámenes que proceda aplicar, como señalé recién.

Por último, esta iniciativa establece que, en caso de reincidencia en el contrabando de mercaderías sobre 10 UTM, o de contrabando de mercadería sujeta a tributación especial, como los cigarrillos, la pena corporal va a aumentar en un grado. Sin lugar a dudas, es una medida de disuasión que esperamos que tenga un efecto inmediato una vez que esta ley comience a regir.

De esta forma se desalienta la formación de bandas que se dediquen al contrabando, como lo hemos visto en algunas regiones de nuestro país, ya que la reincidencia, además de un aumento en la sanción pecuniaria, tendrá una mayor sanción penal.

Como Ejecutivo volvemos a reiterar nuestro apoyo a esta iniciativa. Nos parece que va en una línea correcta para frenar el contrabando de tabaco y de sus derivados, y otorgar a la justicia las herramientas necesarias para restringir esta situación que afecta a todos.

Muchas gracias.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al contrabando de tabaco y de sus derivados.

Corresponde votar en particular la letra a), que pasaría a ser b), del número 1), que pasaría a ser 2), del artículo único, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 125 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 14 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Raser, Nino	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutía, Paulina	Silber Romo, Gabriel

Bernales Maldonado, Alejandro	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Tohá González, Jaime
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carvajal Ambiado, Loreto	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Torres Jeldes, Víctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Trisotti Martínez, Renzo
Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Troncoso Hellman, Virginia
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticochea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Velásquez Seguel, Pedro
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías

Eguiguren Correa, Francisco			
--------------------------------	--	--	--

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Brito Hasbún, Jorge	Crispi Serrano, Miguel	Orsini Pascal, Maite	Vidal Rojas, Pablo
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alarcón Rojas, Florcita	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Rojas Valderrama, Camila
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Mulet Martínez, Jaime	Winter Etcheberry, Gonzalo
Desbordes Jiménez, Mario	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Yeomans Araya, Gael
Garín González, Renato	Ilabaca Cerda, Marcos		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular la letra b), que pasaría a ser c), del número 1), que pasaría a ser 2), del artículo único, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 123 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto,	Meza Moncada,	Sanhueza Dueñas,

	Camila	Fernando	Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernán- dez, Javier	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Troncoso Hellman, Virginia
Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio

Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Seguel, Pedro
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Díaz Díaz, Marcelo	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila
Boric Font, Gabriel	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Vidal Rojas, Pablo
Brito Hasbún, Jorge	González Gatica, Félix	Orsini Pascal, Maite	Winter Etcheberry, Gonzalo
Castillo Muñoz, Natalia	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Yeomans Araya, Gael
Crispi Serrano, Miguel	Ibáñez Cotroneo, Diego		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Desbordes Jiménez,	Mulet Martínez,	Nuyado Ancapichún,	Soto Mardones,
--------------------	-----------------	--------------------	----------------

Mario	Jaime	Emilia	Raúl
Girardi Lavín, Cristina			

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el resto del texto propuesto por la Comisión de Hacienda en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 141 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Raserá, Nino	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo

Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Trisotti Martínez, Renzo
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascañán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario

Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel			

-Votó por la negativa el diputado señor:

Alarcón Rojas, Florcita

-Se abstuvieron los diputados señores:

Desbordes Jiménez, Mario	Durán Espinoza, Jorge	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime
--------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Con la venia de la Sala, se facultará a la Secretaría para adecuar el nombre del proyecto al contenido que acaba de aprobarse.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Despachado el proyecto al Senado.

**REDUCCIÓN DE EXIGENCIAS PARA CONVOCATORIA A PLEBISCITOS
COMUNALES Y DETERMINACIÓN DE SU CARÁCTER VINCULANTE
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12136-06) [CONTINUACIÓN]**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de convocatoria a plebiscitos comunales, a requerimiento de la ciudadanía, y de su carácter vinculante.

De conformidad con los acuerdos adoptados hoy por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto los discursos serán de hasta seis minutos.

Antecedentes:

-El debate del proyecto se inició en la sesión 20ª de la presente legislatura, en jueves 25 de abril de 2019, ocasión en que se rindió el informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra Sauterel.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señor Presidente, el espíritu de la norma que estamos discutiendo tiene como horizonte varios objetivos. Los más relevantes son promover la participación ciudadana, estimular la articulación de la sociedad civil e incidir efectivamente sobre el devenir de los territorios, a través de la disminución de las barreras que establece la actual ley sobre plebiscitos comunales.

Sin embargo, pese al esfuerzo que mostramos algunos parlamentarios y parlamentarias durante la discusión de la iniciativa en la Comisión de Gobierno Interior, al parecer no fuimos lo suficientemente convincentes para generar un cambio sustantivo en la materia.

Es de toda relevancia contextualizar esta deliberación a través de la incorporación de datos de participación política, más aún si esta norma condiciona la implementación de plebiscitos comunales y su carácter vinculante al rendimiento electoral de la población.

En términos de comparecencia a las urnas, Chile presenta números rojos. Es más, nuestro país camina a la inversa de América Latina en este tema tan relevante para el sistema democrático. En efecto, mientras las naciones vecinas tuvieron 71 por ciento de participación en su última elección parlamentaria, en Chile la cifra alcanzó solo a 51 por ciento.

Sin embargo, el panorama es más sombrío si observamos que durante los últimos veinticinco años en América Latina la participación electoral aumentó 10 puntos, mientras que en Chile descendió 36 puntos en el mismo período.

Ahora bien, el escenario se vuelve aún más preocupante si analizamos la votación en la última elección municipal realizada en Chile. En 2016 llegamos a un mínimo histórico: solo 34,9 por ciento de la población habilitada fue a sufragar para elegir alcaldes y concejales.

En consecuencia, la pregunta es inevitable: ¿Cuántos plebiscitos vinculantes se podrán realizar y en qué comunas del país, considerando que el umbral de participación debe superar

el 35 por ciento del padrón y que no se cuenta con el financiamiento público y el despliegue territorial y comunicacional que sí poseen las elecciones municipales?

Con la exigencia de participación de 35 por ciento del padrón vigente estaremos condenando a cientos de comunas y a millones de chilenos a ver frustrados sus deseos de cambiar su destino a través de referéndums locales.

Si bien es una buena señal haber bajado el umbral de 50 a 35 por ciento en relación con el carácter vinculante de los plebiscitos, a mi juicio esta cifra sigue siendo alta e imposible de alcanzar para un número importante de comunas que ni siquiera superaron el 30 por ciento de participación en la última elección municipal, como Alto Hospicio, Antofagasta, La Serena, Viña del Mar, Rancagua, Talcahuano, Temuco, Puerto Montt, Coyhaique, Punta Arenas, La Granja, Puente Alto y La Pintana.

A pesar de mis aprensiones sobre la efectividad del proyecto que estamos debatiendo, votaré a favor, porque estamos en presencia de un pequeño avance en materia de participación e incidencia ciudadana.

Dicho lo anterior, espero que en el siguiente trámite legislativo se pueda bajar aún más el umbral de participación efectiva. Sin embargo, probablemente, nuestro desafío mayor radica en cómo el Estado en su totalidad enfrenta de manera decidida la baja participación electoral y la percepción que la mayoría de los chilenos y las chilenas tienen de la política y sus instituciones.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti Martínez.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, tal como se ha planteado, este proyecto busca favorecer la participación ciudadana y la incidencia en las decisiones que afectan directamente a la población. Para ello, modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en cuanto a la regulación de los procedimientos y requisitos en lo referido a los plebiscitos comunales.

Este proyecto se fundamentó en tres problemas: primero, en que el umbral de 10 por ciento de los ciudadanos firmantes para dar inicio a un plebiscito era excesivo; segundo, en que los impulsores del plebiscito tuvieran que firmar ante un notario público o un oficial del Servicio de Registro Civil, y, tercero, en que el umbral de participación en el plebiscito para que sea vinculante se encuentra desactualizado, de acuerdo con el crecimiento de padrón que se evidencia a partir del establecimiento de la inscripción obligatoria.

Pero cuando en la comisión empezamos a analizar cada uno de estos argumentos nos fuimos dando cuenta de lo siguiente.

En primer lugar, de que en cuanto a la disminución a 5% del porcentaje de votantes de la última elección municipal no se especificó en qué países el *quorum* era más bajo ni sobre qué materias se aplicaba. Muy por el contrario, recibimos a profesores y una serie de documentos que señalan que la rebaja de estos porcentajes -experiencias como la de Suiza pueden provocar un efecto contrario al que se busca mediante el proyecto en discusión-, en vez de hacer que la ciudadanía se involucre muchísimo más en su gobierno, termina provocando que

ella se aleje aún más de él, ya sea por saturación o por mero cansancio derivados del exceso de consultas electorales, toda vez que deben concurrir a votar en innumerables ocasiones. Eso fue lo que pudimos recoger específicamente del documento *Plebiscitos Comunales y Consultas no Vinculantes en Chile*, de la Universidad de Chile.

En segundo término, de que con respecto a la firma requerida en caso de que la ciudadanía solicitara un plebiscito, la que debía hacerse ante un notario público o un oficial del Servicio de Registro Civil se quiso hacer una innovación: incluir al secretario municipal para que también pudiera certificarlas. De acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, tanto el notario público como el oficial del Registro Civil resguardan la fe pública, atribución que no tiene el secretario municipal. Por lo tanto, al igual que la anterior, dicha modificación también fue rechazada.

En tercer lugar, de que para que el resultado del plebiscito sea vinculante se requería que votara al menos el 50 por ciento de los ciudadanos habilitados para sufragar en determinadas comunas. Esa fue la única modificación que se logró aprobar: ese porcentaje disminuyó a 35 por ciento.

A mi juicio, este proyecto no generará un gran efecto, habida consideración de que gran parte de las modificaciones planteadas en él fueron rechazadas por la Comisión de Gobierno Interior. Además, hay que dejar muy en claro que no se puede llamar a plebiscito sobre todas las iniciativas, pues, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las materias de administración local que pueden someterse a dicho instrumento son aquellas relativas a inversiones específicas del desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco), o la modificación del plan regulador.

Si bien considero que este proyecto constituye un pequeño avance, contará con mi voto favorable.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier del Valle.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, desde el retorno a la democracia la participación ciudadana es una demanda cada vez más apremiante en nuestra sociedad.

Diversos movimientos sociales y políticos se han tomado las calles para protestar y exigir sus derechos, pero eso no se traduce en participación efectiva dentro del sistema político, lo que produce un progresivo distanciamiento de la ciudadanía, el que se verifica en los crecientes niveles de insatisfacción con la democracia, llegando a generar desconfianza hacia las instituciones.

Las normas que abordan la participación ciudadana establecen formalmente mecanismos de participación que generan expectativas en la población, y como tales instrumentos no son vinculantes, producen una constante desilusión.

Así, por ejemplo, tenemos el alto nivel de participación en el proceso constituyente de 2016 para una nueva Constitución, que entregó sus resultados; pero aún no se define un cambio de Constitución, a pesar de lo señalado por los miles de personas que formaron parte de aquel.

A nivel local, tenemos la consulta ciudadana realizada en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, en 2013, sobre el Proyecto Rancagua Express, en la que participaron casi 20.000 personas. De sus resultados se desprende que el 98,1 por ciento adhirió a la alternativa que proponía un proyecto de tren subterráneo para el tramo de las comunas de Pedro Aguirre Cerda y Lo Espejo. Sin embargo, y a pesar de la contundente manifestación, miles de ciudadanos y ciudadanas no fueron considerados por las autoridades de la época.

Hoy vemos los efectos de aquello, pues vecinos y vecinas que viven alrededor de la línea férrea están viendo afectada su calidad de vida al tener que convivir con trenes que pasan cada tres minutos, muchas veces causando accidentes con resultado de muerte, ruidos molestos, a lo que se suma la falta de compromiso de las autoridades en el cumplimiento de las mitigaciones comprometidas.

Ahora bien, ha habido otras modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de participación ciudadana, como las señaladas en la ley N° 20.500, que crea los Consejos Comunales de la Sociedad Civil (Cosoc), que solo tienen un carácter consultivo y no vinculante. También estableció el deber de los municipios de contar con una ordenanza o norma de participación ciudadana, pero en 2016 solo 270 municipios habían dado cumplimiento, al menos en la formalidad, a dicha exigencia.

Por lo expuesto, cabe preguntarse hasta qué punto el pueblo puede incidir en las decisiones de sus gobernantes, hasta qué punto están los gobernantes dispuestos a ceder espacios de poder y de decisión para entregárselos a la ciudadanía, como ocurriría si contáramos con la institución de la iniciativa popular de ley.

Son preguntas cuyas respuestas están pendientes.

Este proyecto es, sin duda, un avance, pues baja el porcentaje de participación de electores que deberán votar para validar un plebiscito, de 50 a 35 por ciento, para la validez de este. Sin embargo, las otras normas planteadas en el proyecto original no fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno Interior, lamentablemente, como la disminución de las firmas necesarias para convocar a plebiscito, de 10 a 5 por ciento de los ciudadanos que sufragaron en la última elección municipal, y que se permitiera que dichas firmas pudiesen ser recolectadas presencial o electrónicamente por actores adicionales al Servicio de Registro Civil y las notarías.

A pesar de ello, como expresé, la iniciativa es un pequeño avance para afianzar la democracia participativa, por lo cual la votaré a favor, sin perjuicio de que considero necesario profundizar en aquellos aspectos que permitan generar más información, más participación y más organización ciudadana, cuestiones para lo cual no basta con bajar los *quorum*, sino que se hace urgente crear condiciones reales para que los ciudadanos se empoderen y realicen un aporte al desarrollo y promoción de mejores condiciones de vida para todos, pero especialmente para los más pobres.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señor Presidente, respaldo este proyecto, pero desde una perspectiva similar a la que planteó quien me antecedió en el uso de la palabra, el diputado Guillermo Teillier, pues, aunque este es un paso pequeño, considero que avanza en la idea hacer más factible, más viable la realización de plebiscitos de carácter comunal.

Aclarado eso, quiero aprovechar este escaso margen de tiempo para plantear una reflexión un poco más de fondo.

Mi reflexión dice relación con que el problema no es solo para reunir las firmas, que es la situación que aborda la iniciativa en debate, que, al bajar el umbral, entrega alguna solución. El problema real es que hay muchos municipios que, simplemente, no cuentan con los recursos necesarios para organizar plebiscitos; de hecho, la mayoría de los municipios no están en condiciones de hacerlo, porque los recursos que se debiesen destinar a la organización de un evento de esta naturaleza se disputan con la posibilidad de financiar otras necesidades de la comuna, desde labores de seguridad hasta programas de salud; esto es, con las necesidades propias de la realidad de un Chile en el que solo hay cinco o seis municipalidades con recursos, porque el resto simplemente no los tiene.

Una segunda reflexión es que aquí se produce una paradoja. Hace pocos días presenciamos un plebiscito a propósito de la restricción de horario para la circulación de menores, consulta que organizaron alcaldes de distintos partidos, en distintas regiones y en distintas comunas. Lo paradójico es que a nivel nacional solo puede convocar a plebiscitos el Presidente de la República, y exclusivamente para resolver diferencias entre el Ejecutivo y el Legislativo en el marco de la tramitación de un proyecto de reforma constitucional.

Es curioso que permitamos que haya consultas para poder impedir, por ejemplo, la circulación de menores de edad, de niños y niñas, por las calles de nuestras ciudades, pero que no podamos convocar a los ciudadanos para dirimir controversias más relevantes a nivel del país, como podría ser la reforma tributaria o la reforma al sistema previsional.

Entonces, parece que les permitimos a los ciudadanos decidir, deliberar y opinar cuando se trata de cuestiones en donde no está en juego el interés superior, ya no del país, sino de aquello que interesa a los grupos políticos y económicos, que son, finalmente, los que toman las grandes decisiones.

Hay una suerte de establecimiento de una minoría de edad ciudadana: tienes derecho a opinar, pero solo puedes opinar respecto de asuntos menores, de asuntos de interés local; los grandes temas del país quedan entregados a los representantes soberanos, que se encuentran en este edificio o en alguna de las sedes del Ejecutivo.

Si bien no soy partidario de reemplazar la democracia representativa por la democracia directa, creo que la sociedad exige una combinación de elementos de democracia representativa. Por eso es que se debe perfeccionar y mejorar el funcionamiento del Congreso y, a su vez, con elementos de democracia directa.

En este ámbito existen iniciativas que cuentan con apoyo transversal, pero no han avanzado, no obstante que llevan quince o veinte años acá, como el proyecto sobre iniciativa popular de ley o aquel que establece la posibilidad de que los ciudadanos convoquen a plebiscitos no solo respecto de asuntos locales, sino también de asuntos nacionales.

No se trata de convertir a Chile en una democracia plebiscitaria, sino de combinar adecuadamente, en el siglo XXI, el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a opinar más allá de la convocatoria de una elección para elegir a sus autoridades cada cuatro años. Eso

permitiría inyectar oxígeno y renovación en nuestro sistema político, en nuestra institucionalidad y fortalecer nuestra democracia, y eso debiese ser de interés para todos.

Considero que esta reforma apunta en esa dirección, que es la correcta; pero en algún momento habrá que abordar el problema del financiamiento, para que todas las municipalidades puedan organizar plebiscitos. Por ejemplo, en la Región de Valparaíso, no sé si podríamos pedirle a la Municipalidad de Catemu que financie un plebiscito comunal, o a la Municipalidad de Alto Hospicio, de la Región de Tarapacá, o a otras comunas de los distritos que representamos, pues muchas de ellas son muy pobres.

En definitiva, son comunas que institucionalmente no disponen de recursos suficientes para enfrentar la necesidad de organizar plebiscitos por voluntad de los ciudadanos, así es que no sé si podrán respaldar económicamente esta iniciativa y a qué costo.

Al mismo tiempo, insisto en una reflexión más global: cómo introducimos en nuestro ordenamiento jurídico mecanismos que permitan que combinemos de mejor manera, de acuerdo a los tiempos en que vivimos, elementos de la democracia representativa, que son esenciales, con elementos de democracia participativa, que también son fundamentales, y que no solo se retroalimentan unos a otros, sino que se fortalecen unos a otros.

¡Ojo! Ayer, como bancada, tuvimos una jornada sobre reformas políticas que también pueden tener una mirada vertical, porque podemos reformar, por ejemplo, la Constitución y decir que podremos hacer plebiscitos sobre más cosas, pero solo la autoridad podrá convocarlos. Eso es mirar desde arriba hacia abajo, como nos dijeron ayer Claudio Fuentes y Francisco Zúñiga en ese taller que tuvimos como bancada.

¿Por qué no expresarlo desde abajo hacia arriba? No quiero evocar estas cosas que siempre se cuestionan, solo quiero dar ejemplos, como el de California, el de Suiza o el de Uruguay, donde hay condiciones y exigencias para convocar, condiciones y exigencias de participación, condiciones y exigencias de validez.

A propósito de la invitación que hizo el Presidente para abordar el tema de las reformas políticas, me parece que es momento oportuno para discutir también estos elementos, a fin de que, sobre esa base, podamos ir repensando nuestro esquema institucional, nuestro esquema político, para revitalizar las instituciones de la república, que se encuentran completamente cuestionadas desde el punto de vista de su legitimidad, y no solo por los casos de corrupción y de irregularidades, sino por su atemporalidad, por su incapacidad para comprender el espíritu de los tiempos y la sociedad en que vivimos.

Por eso, necesitamos avanzar en reformas más profundas que las que se han venido planteando.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton Herrera.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, en verdad este proyecto ingresó de una forma a la Comisión de Gobierno Interior y salió de otra completamente distinta.

Lo que propuso inicialmente el diputado Hirsch era bajar el porcentaje exigido para convocar a plebiscitos comunales, de 10 a 5 por ciento de los votantes de la última elección municipal.

La ley ya había sido objeto de un cambio cuando se estableció el voto voluntario, ocasión en que se puso ese piso de 10 por ciento de los votantes de la última elección municipal.

¿Por qué decidimos mantener ese 10 por ciento? Porque reducirlo a 5 por ciento de la última elección municipal es reducirlo a un mínimo. Si bien es posible realizarlo con ese porcentaje, considero que es una minoría ínfima del padrón electoral.

Hay que respetar a las minorías, por cierto, y hay que convocarlas, es importante que participen, pero una minoría puede perfectamente desestabilizar la labor de un alcalde o de concejales elegidos por una mayoría importante de la comuna.

Quiero dar solo un ejemplo respecto de lo que significaría pasar de 10 a 5 por ciento. En la comuna de Santiago, de 6.700 personas pasaríamos a 3.000 personas que podrían convocar a un plebiscito, de un total de 302.000 electores.

El voto voluntario provocó que la participación de la ciudadanía haya bajado ostensiblemente, por lo que seguir estimulando la reducción de la participación electoral no es conveniente para nuestro sistema.

Renovación Nacional ha impulsado, a través de reformas constitucionales, la iniciativa popular de ley. Es importante la participación ciudadana y es importante que la gente participe y valide los procesos democráticos, pero en cosas tan importantes como un plebiscito, que en nuestra legislación es vinculante en materias como inversiones específicas de desarrollo comunal, aprobación o modificación del plan comunal, plan de desarrollo o plan regulador, y otras materias de interés local, es importante tener un mínimo de convocatoria que valide las decisiones que afectan a la mayoría de la población.

Por otro lado, quiero abordar la segunda parte del proyecto. La iniciativa del diputado Tomás Hirsch pretendía bajar de 50 por ciento del padrón electoral a 5 por ciento de la última elección municipal el porcentaje mínimo para que el resultado del plebiscito fuese vinculante. Con el voto de la mayoría de los integrantes de la comisión, con votos del oficialismo y de la oposición, decidimos dejar el guarismo en 35 por ciento del padrón electoral, porque corresponde al promedio de personas que participan en las elecciones municipales, según la última elección municipal, de 2016.

Reducir a 5 por ciento del padrón municipal podría significar que en algunas comunas solo el 8 por ciento del padrón electoral valide un plebiscito comunal. No nos parece conveniente deslegitimar a una mayoría que eligió a un determinado alcalde y a un concejo municipal.

Estamos hablando de cifras y, nuevamente, pongo el ejemplo de Santiago: 33.000 personas validarían un plebiscito comunal, de rebajarse al 5 por ciento de los que votaron en la última elección municipal. En otras palabras, un poco más de 16.000 personas, de un padrón de 300.000 personas, validarían un plebiscito comunal. Por eso, decidimos dejar una cifra razonable, 35 por ciento, es decir, de un padrón de 300.000 personas, en el caso de Santiago, se requieren 105.000 personas para validar el resultado de un plebiscito comunal.

Nuestra legislación va en la línea -incluso es más permisiva- de las legislaciones más modernas del mundo. Conocemos el caso de Francia, de la República Checa, de España, de

Perú y de Colombia, que exigen no solo un mínimo de participación, sino, además, un mínimo de aprobación para que el resultado del plebiscito sea vinculante. De lo contrario, podríamos tener un plebiscito vinculante sobre materias sumamente relevantes para el municipio, pero aprobado por una minoría. Hay que respetar y validar las minorías, pero no pueden pasar a llevar la decisión de la mayoría de los habitantes de una comuna.

Este proyecto se alinea claramente con la forma en que se están llevando a cabo los procesos electorales en nuestro país y en nuestras comunas.

Es importante que se realicen más plebiscitos, porque es verdad que, desde 1990 a la fecha, se han efectuado muy pocos. Claramente, era alta la puerta de entrada y por eso la estamos rebajando a 35 por ciento. No obstante, tanto dejar el guarismo en 50 por ciento para validar el resultado de un plebiscito como rebajar a 5 por ciento el porcentaje mínimo para convocar a plebiscito no van en la línea de obtener una mayor participación electoral, participación que ha estado mermada por el desprestigio de la política y de los políticos.

No podemos seguir legislando en esa línea, sino que debemos legislar para que exista una mayor participación y para que las mayorías se impongan a las minorías, sin perjuicio de que estas tengan el espacio correspondiente para poder expresar sus opiniones.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales Maldonado.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, hoy los vecinos y las vecinas de nuestras comunas están ávidos de participar de manera más activa en la toma de decisiones comunales y este proyecto busca fortalecer ese requerimiento ciudadano de avanzar hacia una democracia mucho más efectiva y, además, que su participación sea vinculante con las decisiones que se adoptan.

El proyecto busca rebajar de 10 a 5 por ciento el porcentaje mínimo de los ciudadanos que sufragaron en la última elección municipal para convocar a un plebiscito ciudadano comunal sobre algún tema específico. Además, valida la recolección de firmas electrónicas, porque muchas veces es muy complejo recolectar firmas en la calle, sobre todo en ciudades con clima hostil, como Puerto Montt. Esta modificación también ayuda.

Por último, se establece que el plebiscito sea vinculante cuando haya participado, al menos, el 50 por ciento de los que votaron en la última elección municipal y no como hoy establece la ley, que establece el 50 por ciento del padrón electoral de la comuna, que es realmente un techo bastante difícil de cumplir. Por eso, en un largo tiempo solo se han realizado cuatro plebiscitos ciudadanos.

En general, las autoridades dicen que los servicios públicos hacen efectiva la participación ciudadana, pero lo pongo en duda. ¿Por qué? Porque muchas veces lo único que se hace es invitar a los dirigentes sociales a tomar un café y comer unas galletas -esto lo saben muy bien los dirigentes que nos escuchan-, en algún hotel o salón de eventos, les muestran un proyecto y los invitan a dar su opinión, pero sobre un tema zanjado. Los dirigentes levantan la mano y dicen si les gusta o no el proyecto, pero independientemente de esa opinión, al final la autoridad solo hace lo que estaba predispuesta a hacer.

Por lo tanto, lo que debemos hacer -felicitó al diputado Tomás Hirsch por poner el tema sobre la mesa- es profundizar en la participación ciudadana y que, además, los resultados sean vinculantes.

¿Cómo avanzamos para lograr la participación ciudadana entre comunas? En la Región de Los Lagos nos hemos dado cuenta de que algunos problemas afectan a más de una comuna. ¿Cómo hacemos un plebiscito provincial? ¿Qué habría pasado si los chilotes y las chilotas hubiesen decidido acerca de la construcción del puente de Chacao?

También podríamos avanzar en la realización de plebiscitos regionales, a los que los intendentes pudieran convocar para resolver problemas regionales. Por ejemplo, en la Región de Los Lagos existen problemas con la basura, pues ninguna comuna quiere hacerse cargo de ella.

El llamado es a fortalecer la participación ciudadana, a hacerla efectiva y a que no le tengamos miedo.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González Torres.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, este es un proyecto realmente muy importante, por lo que felicito a los diputados y a las diputadas que presentaron esta moción, muy especialmente al diputado Tomás Hirsch, quien tomó la iniciativa para modificar una ley que permitirá mejorar la participación de la comunidad en las decisiones que se adoptan a nivel de comunas, que son las que más afectan a los ciudadanos, las más importantes y que se relacionan con los problemas cotidianos y las inquietudes y preocupaciones que ellos sienten como más próximas.

En cuanto al proyecto, suscribo la idea de legislar y creo que debiéramos aprobar, ojalá por unanimidad, la iniciativa propuesta. Sin embargo, cuando se discutió el proyecto, se restringieron las posibilidades de hacer más fácil, expedito y flexible el hecho de que los ciudadanos pudieran ejercer su derecho a incidir en las decisiones de las comunas y participar de manera más directa en los temas públicos en nuestras comunidades.

Por eso, a diferencia de algunos parlamentarios, considero que debiera disminuirse el *quorum* necesario para la convocatoria a plebiscito, pues basta con que vote el 5 por ciento de los ciudadanos habilitados para sufragar en la comuna y que hubieran concurrido a votar en la última elección municipal. Creo que esa cifra es razonable y permite, con las dificultades que ello significa, llevar a los ciudadanos a inscribirse en una notaría o ante un oficial del Registro Civil, trámite que hoy tiene tremendas dificultades para concretarse y muchos costos. Repito: para los ciudadanos no resulta fácil ir a una notaría o concurrir ante un oficial del Registro Civil. Por eso, debemos facilitar que la cantidad de ciudadanos para convocar a un plebiscito sea el suficiente, pero no tan grande que impida realizarlo.

Asimismo, es necesario ampliar el ámbito en el cual se ejercen las facultades plebiscitarias, puesto que hoy son muy restringidas. Por eso, hemos presentado indicaciones para que el ámbito de aplicación del plebiscito sea mayor y no esté circunscrito a temas demasiados constreñidos o que impidan que los ciudadanos puedan opinar respecto de todos los temas sobre los cuales sea posible pronunciarse. La idea es no limitar la posibilidad de participación.

Hay que darles al concejo y al Consejo Comunal de la Sociedad Civil, Cosoc, mayores facilidades para convocar a plebiscitos. Además, es necesario regular que el texto de la consulta sea conocido en algún momento. La norma legal señala que el alcalde dictará un decreto para convocar a plebiscito, el que debe ser publicado en el Diario Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en la comuna, pero el alcalde podría manipular o tratar de incidir en dicho texto. Si el texto de la consulta no es el adecuado, se debe entregar la posibilidad de que las cuestiones sometidas a plebiscito puedan ser reclamadas ante el Tribunal Electoral Regional. Hemos presentado una indicación sobre la materia.

Respecto del carácter vinculante del plebiscito, creo que la cifra de 35 por ciento de los ciudadanos habilitados para votar en la comuna es suficiente y, por lo tanto, debiera mantenerse.

Por otra parte, se restringe demasiado la posibilidad de realización de plebiscitos en períodos de elecciones populares distintas de las municipales. Basta con impedir la convocatoria a plebiscitos entre los noventa días anteriores y los sesenta días posteriores a otras elecciones.

Igualmente, cuando haya elecciones parlamentarias o presidencial, el plebiscito podría convocarse en la fecha fijada para cualquiera de ellas, habilitando una urna separada, de manera de aprovechar la oportunidad para que los ciudadanos se motiven a participar y se pronuncien respecto de situaciones atinentes a su comuna que no colisionen con los grandes temas nacionales o de carácter parlamentario que estén en discusión.

También es necesario asegurar que intervengan organismos que pueden regular mejor el plebiscito, como los tribunales electorales regionales, y que las reclamaciones que se deban conocer respecto del artículo 101 de la ley N° 18.695 puedan ser resueltas...

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Félix González Gatica.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señora Presidenta, la pregunta que debemos hacernos es qué modelo democrático o qué tipo de democracia queremos tener en Chile. Claramente, lo que hoy tenemos en Chile es una democracia representativa, a la cual le pondría el apellido "a secas". En otras palabras, la gente no tiene ninguna posibilidad de tomar decisiones.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero corregir algo que -probablemente, de muy buena fe- planteó el diputado Díaz. Él se refirió a un plebiscito que se efectuó hace poco tiempo relacionado con establecer toque queda para determinados menores de edad. Eso no fue un plebiscito, sino una consulta ciudadana. En Chile se han llevado a cabo solo cuatro plebiscitos vinculantes. Tengo la alegría de decir que gracias a una recolección de firmas efectuada en la comuna de San Pedro de La Paz y a la presión que se le puso al municipio, el 29 de septiembre se llevará a efecto el quinto plebiscito desde 1990 a la fecha, y se realizará en dicha comuna. La idea fue de iniciativa de los ecologistas y congregó a más de mil personas en una sola actividad. Con ello se logró que el alcalde, con acuerdo del concejo -es otra forma de llegar a convocarlo- se allanara a llamar a plebiscito.

Como fuimos los ecologistas los que recolectamos las firmas, tenemos cierta autoridad para hablar sobre el tema. En la comuna de Penco, por una termoeléctrica -esta desistió del

proyecto-, terminamos en la corte de apelaciones. El resultado fue que el alcalde no fue reelecto.

En Coyhaique, por Hidroaysén, terminamos en la Contraloría y el alcalde tampoco fue reelecto. Lo mismo ocurrió en Cochrane y en San Pedro de La Paz, en 2012.

En San Fabián terminamos en la corte de apelaciones. En Coronel, cuando era alcalde el actual diputado Romero, terminamos en la Contraloría.

¿Por qué ocurre esto? En todas las comunas, los alcaldes se sintieron ofendidos porque juntábamos firmas. Esa es la realidad. En general, a la clase política no le gustan los plebiscitos ni que la gente decida. Un plebiscito no es para levantar el dedo en una asamblea y opinar, sino para que la gente decida. Los plebiscitos son supervisados por el Servel. Se nombra a los vocales de mesa y luego los militares se hacen cargo de las escuelas. Es una elección real donde la gente ese día toma una decisión.

El plebiscito está consagrado en la Constitución y en la Ley de Municipalidades, pero es muy mezquino. Está diseñado para que no se realicen plebiscitos; por eso ha costado tanto convocarlos. Repito que, desde 1990 a la fecha, ha habido solo cuatro plebiscitos, más el que se efectuará en San Pedro de La Paz. Para lograr recolectar las firmas, debe existir un tremendo problema en la comuna para que la gente concurra a la notaría, porque el procedimiento se realiza ante notario, ante un oficial civil.

Por intermedio de su señoría, quiero señalar a los diputados y a las diputadas de la comisión que analizaron el tema que el proyecto del diputado Tomás Hirsch fue desarmado completamente; quedó reducido al cambio de *quorum*. ¿Qué se quiere? ¿Queremos que no se hagan plebiscitos? En lo personal, quiero que se realicen plebiscitos vinculantes para que la gente también tenga la posibilidad de defenderse de medidas arbitrarias.

Ojalá hubiese plebiscitos regionales y nacionales pedidos con firmas, con barreras de entrada.

Respecto de exigir el 5 o 10 por ciento de ciudadanos firmantes, al menos nosotros hemos recolectado las firmas en las comunas cuando nos hemos enfrentado a proyectos como los que describí. Han sido meses -a veces más y a veces menos tiempo-, pero las hemos recolectado. Sin embargo, el sistema está diseñado para que los alcaldes puedan boicotarlo.

Por eso, es importante que podamos resolver cuestiones que son de mucha complejidad para la ciudadanía. Recolectar las firmas es complejo. Los alcaldes pueden bloquearlas.

Además, estos plebiscitos no se pueden hacer en año de elecciones municipales. ¿Cuál es el peligro de que se hagan junto con las elecciones municipales? El único peligro es que las elecciones municipales se llenen de contenido y no solo sean carteles puestos en las calles. Entonces, no impidamos que se hagan.

Se hizo una modificación y se estableció que los plebiscitos no pueden realizarse durante los ocho meses anteriores a una elección popular. No estoy de acuerdo con eso. Además, después aparecieron las elecciones primarias, que también son elecciones populares, por lo que en dos años y medio no se pueden hacer plebiscitos comunales. Esa es una tremenda restricción.

Finalmente, el *quorum* establecido para que los plebiscitos sean vinculantes es 50 por ciento. Si en Chile se exigiera un *quorum* de 50 por ciento para las elecciones parlamentarias,

ninguno de los parlamentarios presentes habríamos sido elegidos, porque no votó el 50 por ciento ni siquiera en las elecciones presidenciales.

¿A qué le tienen miedo? Pinochet, pese a ser un dictador, hizo dos plebiscitos, más que cualquier alcalde en Chile.

(Aplausos)

¿A qué le tienen miedo? A la democracia real. No me refiero a la democracia directa, sino a la democracia real, que significa que si bien hay representantes, cuando se trata de temas gravitantes, la ciudadanía también tiene la posibilidad de decidir.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger Fett.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, en mi calidad de exalcalde tengo muy arraigado el sentimiento de democracia local, por lo que el proyecto me parece muy relevante, pues abre un espacio para seguir perfeccionando las herramientas de participación ciudadana.

En lo personal, hace aproximadamente trece años tuve la oportunidad de realizar uno de estos procesos participativos, como ejercicio democrático de participación ciudadana, y creo que son instrumentos que fortalecen y acompañan una mejor toma de decisiones en cuestiones no técnicas.

Sin embargo, durante el desarrollo de las sesiones de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, en las cuales participé con ocasión del tratamiento proyecto, coincidí con algunas de las propuestas plasmadas en la moción, y en varias otras tuve diferencias, ya que, a mi juicio, no necesariamente representan una mayor representatividad de la comunidad local.

En primer lugar, porque, de acuerdo con el artículo 99 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las materias de administración local que pueden someterse a plebiscito están claramente definidas: son aquellas “relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otras modificaciones de interés de la comunidad local...”.

A mi juicio, la actual normativa que regula los plebiscitos comunales ofrece grandes ventajas. Por un lado, es un mecanismo legitimado por la ciudadanía, y, por otro, no distorsiona el ejercicio de la participación ciudadana a nivel local, lo que claramente permite que los ciudadanos canalicen sus requerimientos a través de los consejos de la sociedad civil (Cosoc).

Tuvimos grandes observaciones y discrepancias frente al contenido del proyecto; por ejemplo, en cuanto a otorgar al secretario municipal la facultad de recibir las firmas que se requieren para la procedencia del plebiscito, ya que no todas las municipalidades están en condiciones de asumir esa nueva función.

Asimismo, hay que tener presente que en muchos municipios los funcionarios no tienen la capacitación adecuada para abordar una tarea de ese tipo. Además, cada función tiene

asociado un costo, de modo que agregar una nueva función, sin el debido traspaso de recursos, conlleva una carga financiera que difícilmente pueden enfrentar todos los municipios, en especial aquellos que disponen de arcas escasas.

Otro punto importante fue admitir la firma electrónica como un medio para concurrir a la solicitud de convocatoria, ya que es un mecanismo de alto costo, que no necesariamente pueden solventar todos los ciudadanos.

Por ello, claramente, el único medio legítimo, confiable y universal, atendiendo a la diversidad de las realidades comunales, es el notario u oficial del Registro Civil, según está plasmado en el artículo 100 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Un punto en que coincidimos varios colegas fue rebajar, de 50 a 35 por ciento, el porcentaje de los ciudadanos habilitados para votar en la comuna, para que estos plebiscitos resulten vinculantes para la autoridad comunal.

En fin, más allá de mis observaciones o reparos, apoyo el proyecto al tenor del texto aprobado por la Comisión de Gobierno Interior en las sesiones celebradas durante noviembre y diciembre de 2018, y cuyo informe fue redactado el 28 de diciembre del año pasado.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, el perfeccionamiento de la democracia se ha convertido en una tarea ineludible para nuestro sistema político y de administración pública, particularmente en la relación que establecen los ciudadanos y el Estado.

En ese desafío, la participación ciudadana parece ser un punto de encuentro entre aquellos ciudadanos que demandan mayor poder en las decisiones y deliberaciones sobre los asuntos públicos y los representantes de una burocracia que moderniza su gestión gubernamental a base de valores como la inclusión, la transparencia y la pertinencia, para así recobrar la legitimidad y, sobre todo, la tan esquivada confianza de la ciudadanía.

En más de una oportunidad, todos los presentes nos hemos referido, ya sea en el hemiciclo o en nuestros respectivos distritos, positivamente a la participación ciudadana. Este proyecto nos invita a profundizar en la discusión sobre los mecanismos que materializan la participación de la ciudadanía, la que, necesariamente, involucra una cesión de poder. ¿Qué tan de acuerdo estamos las autoridades con ceder parte de ese poder? Si en estos tiempos somos más los que estamos dispuestos a ello, también debemos preguntarnos qué tan preparada está nuestra administración pública para ello.

Después de escuchar la intervención de varios parlamentarios, al parecer el miedo o la negativa al cambio se ve reflejado en sus discursos. En efecto, me ha tocado escuchar varias intervenciones en que si bien hablan de lo importante que es el proceso de participación ciudadana, lo cierto es que siempre la tratan de minimizar y de establecer requisitos altos para que se lleve a efecto.

Cabe destacar que el proyecto presentado por el diputado Tomás Hirsch establecía varios métodos para flexibilizar un poco el proceso, como bajar del 10 al 5 por ciento el porcentaje

de personas que votaron en la última elección requerido para hacer el llamado, abrir las posibilidades de firmar para pedir el plebiscito por parte de los ciudadanos, dándole una atribución a la secretaría municipal, o rebajar los porcentajes para que sea vinculante, a base del padrón electoral de los que votaron en la última elección.

Uno entendería que hacia allá debemos avanzar; pero, lamentablemente, la comisión cambió muchos de esos temas, cuestión que, en definitiva, solo muestra que no existe una voluntad real de cambio, no existe una voluntad real de hacer carne la participación ciudadana.

Creo que es fundamental que tomemos los buenos ejemplos que se han desarrollado. Puedo dar el ejemplo de mi región, que está tratando de ser una región modelo, en que se planteó una acción concreta por parte del gobierno regional. Resulta que parte importante de los recursos que destina el gobierno regional para el Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) es determinada y decidida por la población, por la ciudadanía. Son FRIL participativos. Es decir, en la Región de Los Ríos les decimos a los vecinos de las comunas: “Ustedes, vecinos, deciden dónde se van a invertir estos recursos.”.

Si somos capaces de dar esos pasos para entregar mayores facultades efectivas a la ciudadanía para que pueda decidir respecto de los recursos, ¿por qué no facilitamos el quehacer de la ciudadanía en materia de decisión de las políticas públicas que se determinan en cada una de las comunas? ¿Por qué tenemos miedo a la participación ciudadana? ¿Por qué restringimos el período para llevar adelante estos procesos de participación ciudadana? Lo cierto es que detrás de todos estos discursos grandilocuentes que dicen que estamos por la participación ciudadana se esconde el miedo a la participación ciudadana.

Por lo tanto, votaré a favor en general este proyecto, porque creo que es fundamental que profundicemos esta normativa y que derribemos las murallas que hoy no permiten una participación ciudadana efectiva. Necesitamos derribar esas murallas y que esto no solo sea un discurso para la galería, como los que se han planteado hoy, sino que sea desarrollado con hechos concretos.

Profundicemos esta normativa y establezcamos mayores, mejores y más fáciles canales para llevar a cabo el proceso de participación ciudadana, de modo que viva la decisión de los ciudadanos de las diferentes regiones.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix Jiménez.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, nosotras y nosotros creemos firmemente en una democracia radical, participativa, activa, en la que todas y todos tengan la oportunidad de plantear lo que piensan y generar cambios en nuestra patria desde el nivel central hasta nuestros barrios.

En ese sentido, los plebiscitos se convierten en una herramienta fundamental para que la gente pueda poner sobre la mesa sus anhelos, inquietudes y proyectos. Lamentablemente, los plebiscitos han perdido su capacidad de ser una herramienta democrática que cambie la vida de nuestros vecinos y vecinas, y se han transformado en simples consultas ciudadanas no vinculantes, que, por lo tanto, no tienen ninguna capacidad real de concretar los anhelos que la gente expresa en ellos. ¿Dónde está la participación, entonces?

Existen innumerables organismos institucionales de participación ciudadana, como los Cosoc, las uniones comunales, los consejos consultivos de hospitales y cesfam, y un largo etcétera. Sin embargo, la mayoría de estas instancias de vinculación directa con la institucionalidad, pese a realizar un gran trabajo, no tiene prácticamente ningún poder real de transformación y termina sin cumplir las expectativas de la gente.

Insisto: ¿Dónde está la participación, entonces?

Actualmente, los distintos instrumentos de planificación territorial, como los planes reguladores regionales y comunales, y el plan de desarrollo comunal (Pladeco), no cuentan con procesos reales de participación ciudadana. Así, nos encontramos con consultas no vinculantes, con pequeñas mesas de trabajo realizadas sin mucha difusión y con grupos selectos que las autoridades saben que no tendrán opiniones contrarias.

Existe un grupo disminuido de consultoras que se ganan contratos en distintas comunas para desarrollar los Pladeco, pero finalmente los informes terminan siendo muy parecidos, por no decir iguales, entre una comuna y otra.

Entonces ¿dónde están las particularidades y contextos de los distintos territorios? ¿Dónde está, entonces -vuelvo a preguntar-, la participación?

Lo mismo ocurre con la aprobación e instalación de proyectos de inversión de empresas que podrían ser contaminantes. La Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente restringe la participación solo a vecinas y vecinos cercanos a la ubicación del proyecto y no la extiende a todos los sectores que afecta. Muchas veces hay poca difusión de las instancias -un diario que nadie lee, una radio que nadie escucha-, llega poca gente y se terminan negociando mitigaciones con grupos pequeños.

Entonces, ¿dónde está la información para la participación?

Valoramos este proyecto como base para avanzar hacia un Chile más democrático y participativo. La disminución del porcentaje de votantes para que los plebiscitos sean catalogados como vinculantes es un piso mínimo para generar instancias de decisión desde la ciudadanía. Pese a ello, estos procesos participativos son manipulados políticamente, como fue el caso de la consulta ciudadana realizada en la comuna de Lampa por el toque de queda juvenil, donde los porcentajes de participación son muy bajos y, por tanto, los resultados no son representativos.

Sin duda, aún nos falta avanzar en los temas que interesan a la ciudadanía y en transformar a los municipios en espacios locales de decisión. Si creemos en un país democrático y participativo, esta es la base para seguir avanzando en la participación ciudadana real.

No tengamos miedo a las comunidades, a su opinión, a sus anhelos y sueños, ni al proyecto de ciudad que ellas puedan definir junto con otros vecinos y vecinas. Es impresentable ver cómo estos procesos son bloqueados desde las autoridades.

Como Partido Comunes, el pasado martes 18 de junio presentamos al ministro del Interior y Seguridad Pública, entre otras iniciativas de dimensiones democráticas, una propuesta que busca generar mecanismos de participación directa que devuelvan la soberanía a su origen y posicionen a la ciudadanía como protagonista de su vida y de su propio destino colectivo.

La principal motivación para participar es la toma de decisiones, la posibilidad de cambiar las cosas que vivimos y la posibilidad de incidir en nuestros territorios. Si no cambia nada, no sirve.

¡Plebiscitos vinculantes y participación ciudadana real ahora!

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia Bonilla.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señora Presidenta, en nombre del Partido Republicano, al cual represento en la Cámara, quiero señalar que estamos en contra de este proyecto de ley por la forma como se ha planteado y porque hoy la facultad para realizar plebiscitos de los municipios existe en la ley vigente. Lo que se ha pretendido con este proyecto es bajar los *quórum*. No me parece que el camino sea ese, porque eso significa menor participación ciudadana; no significa otra cosa más que eso.

Al mismo tiempo, se está dando mayor cantidad de facultades a los municipios, y no me parece que ese sea el camino. Para eso existe el Parlamento, para eso existen los parlamentarios, para eso cada persona tiene la opción de votar en las elecciones por sus diputados y senadores, para que sean ellos los representantes y los que hagan las leyes del país, y no que estas sean hechas a través de plebiscitos. Porque si las vamos a hacer a través de plebiscitos, eliminemos el Parlamento y dejemos de frentón que sea la ciudadanía, a través de las comunas, la que determine cómo se hacen las leyes.

En el pasado, como se dijo aquí, en el glorioso gobierno de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, efectivamente se hicieron plebiscitos que eran vinculantes; pero en esa época no había Parlamento, por ello, era lógico que así fuese. Pero hoy existe Parlamento y existen diputados y senadores; por lo tanto, cada uno de nosotros somos los encargados de representar a la ciudadanía ante el Parlamento y el país, y de hacer las leyes.

Que no sean los municipios, a través de plebiscitos vinculantes, los que terminen haciendo las leyes en el país, porque eso no tiene ningún sentido.

Por eso, me quedo con la ley como está actualmente y no con este proyecto de ley que estamos discutiendo.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo Dowling.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, quiero saludar a quienes nos acompañan en la Sala, independientemente de las posiciones políticas que tengan respecto de la materia en debate y de otras.

Creo que esta discusión es sumamente importante, porque tiene que ver con el carácter de la democracia que queremos construir. Efectivamente, hay posiciones que señalan la necesidad de mantener la lógica de la democracia representativa, y otros sectores que proponemos avanzar como país hacia una democracia más participativa, aquella donde el pueblo pueda realmente incidir en cuestiones relevantes para su vida, sus barrios, sus regiones y el desarrollo del país.

Efectivamente, los plebiscitos comunales vinculantes son un paso importante en esa dirección, la de construir una democracia mucho más participativa, donde la gente tenga posibilidades de incidir más directamente en debates de carácter nacional y local.

Pero sabemos que actualmente existe una notoria escasez de regulación del proceso plebiscitario -efectivamente, existen-, además de la baja aplicabilidad de este mecanismo. Ahí nos surge la necesidad de preguntar por qué, si existe la herramienta, no se aplica como corresponde.

Al respecto, algunos colegas mencionaban los requisitos de fecha de presentación, de firmas, de *quorum*; las dificultades presupuestarias de los municipios, que son distintas entre unos y otros. Por lo tanto, esas barreras de entrada van dificultando la posibilidad de que la ciudadanía realmente incida, por ejemplo, en si se construirá una autopista en su comuna; y en caso de que se decida construir dicha autopista, en cómo se hará y cómo afectará la vida de las personas del barrio en cuestión. Entonces, es pertinente discutir en la Sala cómo perfeccionamos esta herramienta.

Por otro lado, pienso que las preguntas sobre por qué existen tantas barreras de entrada y por qué algunos señalan que no corresponde bajar los *quorum* tienen que ver con el poder. Me explico. No corresponde sostener que un Presidente o una Presidenta nos pueda gobernar o que el Congreso Nacional pueda legislar con *quorum* tan bajos de participación, pero cuando se trata de que la gente pueda incidir los *quorum* tienen que ser altísimos. Es decir, permitimos que alguien nos gobierne durante cuatro años con un *quorum* bajo de participación, pero no permitimos que la ciudadanía, el pueblo pueda definir con *quorum* más bajos, por ejemplo, cuestiones fundamentales respecto de pensiones o, en este caso sobre, en que estamos abordando temas comunales, de asuntos urbanísticos.

Entonces, para algunos, hay fácil acceso al poder; pero para la gran mayoría, altas dificultades para acceder al poder. Existe una idea, un interés creado de no querer soltar el poder, para, en el fondo, gobernar a ultranza, sin vinculación con la participación de la gente. Sin embargo, yo creo en una sociedad más democrática, en la que el poder se distribuya mejor.

Además, estudios demuestran la alta valoración que tiene la ciudadanía respecto a los mecanismos de participación concretos y vinculantes. Por ejemplo, la IV Encuesta de Auditoría a la Democracia del PNUD, de 2016, señala que al ser consultados respecto a mecanismos de participación -en este caso, plebiscitos-, el 71 por ciento de los encuestados señala estar muy de acuerdo o de acuerdo con la afirmación de que los plebiscitos son una buena forma de decidir asuntos políticos importantes.

Por su parte, el informe final del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, de 2017, afirma: “Las barreras establecidas para la realización de plebiscitos ciudadanos locales hacen que dicha herramienta sea en la práctica inaplicable.”

Es decir, por un lado, la ciudadanía cree y legitima los plebiscitos comunales vinculantes como una buena herramienta, y, por el otro, dice que los plebiscitos existentes tienen barreras altas que hacen muy difícil su aplicación.

Entonces, nuestra labor como legisladores es atender a esta opinión mayoritaria de la ciudadanía y también a los informes que nos dicen que se está haciendo muy difícil aplicar estas herramientas, que tienen apoyo ciudadano, por las barreras de entrada.

Por lo tanto, aquí estamos actuando coherentemente con lo que tanto los estudios como la opinión ciudadana señalan sobre el particular.

A propósito de lo mencionado por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, pienso que esa debe ser nuestra labor. Y para que los legisladores, como representantes que somos, cumplamos con nuestra labor debemos atender a la opinión ciudadana y a la evidencia. Por eso, en esta materia debemos legislar a favor, porque nos permitirá no solo representar mejor, sino también construir una democracia mucho más participativa, coherente con la opinión pública.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez Olea.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señora Presidenta, este proyecto de ley se originó en una moción de las diputadas Daniella Cicardini, Marcela Hernando, Catalina Pérez y quien habla, y de los diputados Ricardo Celis, Hirsch, Pedro Velásquez y Winter.

Esta iniciativa de artículo único tiene *quorum* de ley orgánica constitucional, y fue aprobada por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización por siete votos a favor y tres abstenciones.

Su idea central es facilitar la realización de plebiscitos en el contexto de las comunas y asegurar que lo que vote y apruebe la gente se lleve efectivamente a la práctica y sea reconocido y aceptado por la autoridad.

El concepto de profundizar la democracia en la base social pone nerviosos a algunos, que, con la excusa de cualquier argumento, tratan de evitar que las personas tengan un creciente control en muchas materias.

Hay que recalcar que aunque este proyecto constituye un avance, todavía hay muchos aspectos acerca de los cuales se debe trabajar, ya que en la actualidad son muy limitados los asuntos sobre los que se pueden pronunciar los vecinos. De hecho, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades solo permite los plebiscitos para resolver las materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, la modificación del plan regulador y otros asuntos de interés para la comunidad local, siempre que sean propios de la esfera de la competencia municipal.

Esta última definición -“asuntos de interés para la comunidad local”- es de amplia interpretación, pero la condición de que sean temas propios de la esfera de la competencia municipal es sumamente restrictiva. Aun así, hay muchos aspectos que forman parte de la vida cotidiana que deberían ser resueltos por los vecinos, en el entendido de que las modificaciones propuestas no significan establecer un sistema federalista, como sostienen algunos.

Es evidente que habrá que abordar esa discusión en algún momento, pero en estos tiempos el desafío es dotar de mayor capacidad de decisión a las personas y promover la descentralización administrativa, y en ello se puede avanzar mucho sin afectar el sentido unitario de nuestro país.

Si de verdad queremos democracia, hay que confiar en la participación de las personas para elegir entre distintas opciones e, incluso, proponer los asuntos sobre los que se desea conocer la opinión de los vecinos. Eso es lo mínimo para un estado democrático, y no hay que temer al progreso en este ámbito.

Como parte de la Comisión de Gobierno Interior, instancia que me corresponde presidir, debo manifestar que hemos hecho distintas propuestas en estas materias. Esta es una más de aquellas.

Asimismo, como miembro de la bancada regional transversal por la descentralización, creemos que hoy es necesario no solo abordar el tema local, sino también el ámbito regional y nacional. ¿Por qué? Porque, como clase política, también somos responsables de la baja participación de la ciudadanía en los procesos electorarios, y debemos hacernos responsables de eso.

Asimismo, esto nos puede ayudar a revertir los populismos que imperan en la actualidad, porque unos pocos se toman las redes sociales y quieren opinar por muchos, y, por tanto, muchas veces hasta la clase política -ello sucede también en el Congreso Nacional- se asusta por esos pocos.

En consecuencia, ampliar la decisión de la ciudadanía en los plebiscitos comunales, locales o regionales nos permitirá combatir ese populismo, ya que algunos parlamentarios en algunas ocasiones tienen miedo de enfrentar a esos pocos.

Los plebiscitos no están ligados a la izquierda, como algunos quieren ver. Hoy tenemos la gran oportunidad de validar ese espacio hacia la comunidad. ¿Por qué? Porque así lo vimos hace poco, a raíz de un proceso iniciado por determinados alcaldes en que se consultó a la comunidad sobre materias de seguridad ciudadana. Debemos avanzar en salud y educación.

En la medida en que se entreguen cada vez más atribuciones en materia de participación, vamos a tener una democracia mucho más sana. De esa forma, no quedaremos expuestos a movimientos populistas, a estos pequeños grupos que hoy circulan en las redes sociales, que pueden ser muy nefastos, que no dan la cara, que no enfrentan el sistema democrático con responsabilidad y que, claramente, están afectando las bases de nuestra democracia.

Transferir estos espacios de poder a la comunidad, ya sea a través de plebiscitos locales, regionales o nacionales, sin duda, permitirá mejorar la democracia que hoy tenemos.

Finalmente, anuncio que respaldaré con mucha fuerza este proyecto, pero pienso que debemos avanzar mucho más para romper los populismos que están permeando nuestro país.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis Montt.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señora Presidenta, la idea matriz del proyecto de ley en discusión es modificar los requisitos que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tanto para poder convocar a plebiscitos comunales a requerimiento de la ciudadanía, como para que los resultados de aquellos sean vinculantes, con el fin de avanzar desde una democracia formal hacia una democracia más efectiva, orientada a la base social.

En efecto, el artículo 5° de la Constitución Política de la República reconoce al plebiscito como una de las formas en que el pueblo realiza el ejercicio de la soberanía. Sin embargo, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, una de las pocas que considera la posibilidad de realizar plebiscitos, presenta trabas que hacen que la convocatoria a plebiscitos sea compleja y difícil en cuanto a su implementación efectiva.

Así, este proyecto busca avanzar en materia de mecanismos de participación ciudadana en el nivel comunal, lo que es valorable, por cuanto supone un aporte real para alcanzar una democratización efectiva y real.

Es un hecho cierto que existe un bajo índice de participación ciudadana en las elecciones. Uno de los factores que explica aquello es que se considera que el voto tiene muy poca incidencia en la toma de decisiones políticas y/o legislativas. Sin embargo, ocurre algo distinto cuando los ciudadanos discuten aspectos de interés local, pues ahí sí sienten que pueden participar y que su participación tiene un efecto concreto y real.

En mérito de lo expresado, valoro la propuesta contenida en este proyecto, pues estimo que, tratándose de una medida orientada a fomentar la participación de ciudadanos en la toma

de decisiones que les afectan e interesan, es un avance, con miras a que se tome conciencia de la importancia que tiene la participación para fortalecer nuestra democracia.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por seis minutos, el diputado Diego Ibáñez Cotroneo.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley pone en juicio el concepto de democracia sobre el cual hemos construido nuestra cultura de participación política, porque democracia no es solo votar en elecciones que se realizan cada cuatro años, sino participación política cotidiana, la que hoy, lamentablemente, está bastante deteriorada, por lo cual podemos hablar de la existencia de una crisis de participación, que se manifiesta en un abstencionismo que es evidencia de que las instituciones no son útiles para resolver los problemas cotidianos de la gente.

Lo expuesto se debe a que hoy la política, por falta de participación, se encuentra secuestrada por intereses individuales. Cuando uno le pregunta a la gente en la calle, esta dice: “Bueno, en realidad, la política no sirve para nada; para qué voy a participar”. Y esto se aplica incluso para el caso de las consultas ciudadanas, como la que se realizó en Quilpué, que pretenden restringir derechos fundamentales.

Aquí tenemos muy claro que la política sí sirve. También lo tienen claro en Corpesca y en Soquimich; tienen muy claro que apostar a ciertos caballitos de batalla en el mundo político sí que da rentabilidad. ¿Y a la ciudadanía qué le queda, si no puede apostar a esos mecánicos de incidencia política? Le queda la participación política, la movilización, la organización.

Este proyecto busca establecer mejores condiciones para facilitar la participación, al bajar los *quórum*, en base a los objetivos de desarrollo sostenible de mayor participación, porque para recuperar la democracia, que se encuentra en crisis, necesitamos promover el establecimiento de *quorum* que, con criterios de realidad, permitan llevar adelante ciertos mecanismos que sean vinculantes.

Por lo tanto, quiero poner énfasis en que, en términos formales, necesitamos una reforma, pero en términos culturales hay ciertas condiciones que debemos resguardar para una participación, para que no sea de papel, sino de calidad.

Hablo de la desigualdad brutal de armas institucionales que existe entre una pequeña elite política y el resto de la ciudadanía, porque incluso con mejores condiciones formales tendríamos una democracia de baja intensidad, una democracia de baja calidad, dada la brecha de desigualdad en el acceso a la información, por la “desasociatividad” que existe al interior de nuestras comunas, como consecuencia del clientelismo.

Al respecto, quiero mencionar también, a propósito de este proyecto, que el rol que cumplen los dirigentes vecinales es fundamental como una primera línea a la cual los gobiernos locales, incluso el gobierno central, apuntan para implementar ciertas políticas públicas. Por ello, estamos impulsando un proyecto de ley para fortalecer las garantías de trabajo de los dirigentes sociales y vecinales, en el marco de la participación ciudadana de calidad, como puede ser un seguro de salud, un seguro de accidente, días libres para estos

vecinos y vecinas que cumplen esa labor, que no es considerada trabajo, pero que debería ser retribuida por el Estado, por la sociedad, así como por los gobiernos locales.

Ahora, ¿votar para qué? Este proyecto apunta a fortalecer la democracia, pero, ¿votar para qué?

Falta mucho por avanzar para poner en cuestión una democracia que no restrinja la participación solo a problemas secundarios, sino que se centre en la democratización de los problemas fundamentales de la sociedad, como pueden ser pensiones, salud, vivienda o una cuestión tan sencilla como definir cómo queremos ordenar la ciudad en materia inmobiliaria, en materia de vialidad o en materia de áreas verdes.

Creo que ahí está la clave para recuperar ciertas cuotas de soberanía y que desde las bases, desde los gobiernos locales, desde las dirigencias sociales y vecinales podamos ir escalando para contribuir a un cambio mucho más transformador y sustantivo, que corresponde precisamente a un cambio constitucional.

Si bien este proyecto es un aporte, bajo ese margen de democracia restrictiva que contienen nuestros principios constitucionales, necesitamos avanzar hacia el establecimiento de mecanismos que garanticen la participación no solo a nivel comunal, sino también nivel nacional. Me refiero a mecanismos de democracia directa que están muy pendientes en Chile, como los referendos revocatorios para las autoridades que lo hacen mal e iniciativa popular de ley en materias que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República -nosotros presentamos una iniciativa de reforma de pensiones que fue construida con la comunidad- y plebiscitos sin vetos que no pretendan horadar, mediante una utilización política de la democracia, derechos fundamentales, como ocurrió con la última consulta ciudadanía que busca restringir derechos a la niñez.

Entonces, a los diputados que están presentes y que no apoyaron este proyecto o lo transformaron para convertirlo en algo más bien simbólico, les pregunto: ¿A qué le tenemos miedo desde el mundo de la política? ¿A perder poder? ¿A perder privilegios? ¿A perder redes clientelares, cuando la política debe dedicarse a construir en beneficio de los intereses colectivos?

La mejor receta para combatir la abstención y enfrentar la crisis en que está sumida nuestra democracia es apoyar instrumentos como estos, así que felicito al diputado Hirsch por esta iniciativa. O nos quedamos en esta barbarie que nos encierra en la abstención o radicalizamos nuestra democracia hasta hacerla lo más protagónica posible para la gente.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, me inscribí para intervenir en este debate porque comparto profunda y decididamente la idea matriz del proyecto.

Es cierto que ya tenemos la facultad legal de convocar a plebiscitos, pero tal como ha sucedido en varios casos, la ley que la consagra es letra muerta -en esa realidad se basa esta iniciativa-, porque los plebiscitos o consultas ciudadanas que se consideran no son vinculantes y porque las exigencias que se establecieron para poder realizarlos son tan elevadas, que los hacen inviables.

Ejemplo de lo que digo es la exigencia que establece que la solicitud debe ser patrocinada con una cantidad de firmas equivalente, a lo menos, al 10 por ciento de los votantes de la última elección municipal, no obstante que la evidencia empírica nos demuestra que solo la mitad de los ciudadanos, y a veces menos, votan en la elección de las autoridades locales.

Entonces, esa es una exigencia que no nos parece razonable, porque fija un estándar muy alto, incluso mayor que el que exigimos para elegir a quienes entregamos la responsabilidad de administrar nuestras comunas.

En un mundo ideal, las autoridades comunales, los cuerpos colegiados y las personas naturales toman siempre buenas decisiones; sin embargo, aquello -tenemos evidencias diarias- es bastante discutible. Hay determinadas materias que, por su trascendencia, debieran ser objeto de consulta amplia y democrática. ¿Por qué no llevar la democracia participativa a nivel comunal? Creo que eso es posible, aunque no en todas las materias.

En la Región Metropolitana se han hecho consultas y plebiscitos a la población sobre temas sensibles. Debemos consagrarlo en la ley y adecuar esta a la realidad. Tal como señalé, con los actuales requisitos, la ley es letra muerta. Por eso, el proyecto en estudio representa una propuesta más realista al rebajar requisitos, por ejemplo, de 10 a 5 por ciento el relacionado con los ciudadanos que sufragaron en la última elección para poder convocar a plebiscito, y de 50 a 35 por ciento el relativo a los ciudadanos habilitados para votar en la comuna, para que el resultado de la consulta sea vinculante. De este modo, se potencia la participación de los ciudadanos para resolver temas de gran trascendencia y que impactan en la vida de todos quienes viven en la respectiva comunidad.

Felicito a las autoras y a los autores de este proyecto, que apunta a la dirección correcta, razón por la cual debemos apoyarlo.

En mi modesta opinión, estoy completamente en desacuerdo con quienes señalan que los problemas que surgen en la política se resuelven dando la espalda a la política. Al contrario, se requiere más y mejor política, y para lograrlo es necesario profundizar la democracia, en particular la democracia participativa. Los ciudadanos pueden y deben opinar sobre aquellos aspectos que les importan de sus respectivas comunas.

Por eso, me sumo a esta iniciativa e invito a todos a votarla a favor.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández Allende.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señora Presidenta, Chile recuperó su democracia con movilización social, pero también con un mecanismo de participación que, no obstante su aparente sencillez, fue una de las gestas más significativas de nuestra historia reciente.

En efecto, en aquel octubre de 1988, miles de chilenos y de chilenas vencieron el miedo y le dijeron “no” a la dictadura de Pinochet, utilizando un lápiz y un papel. Ese mecanismo fue el plebiscito, una de las formas más directas de participación democrática.

Desde entonces, el plebiscito ha sido un procedimiento que, tristemente, se ha perdido en los libros de historia; quedó relegado a un pasado doloroso y es visto con distancia por las nuevas generaciones.

Por eso es tan importante que este proyecto se convierta en ley. Es hora de fortalecer la participación ciudadana y, con ello, nuestra democracia.

En ese sentido, esta iniciativa fija en 35 por ciento el porcentaje de participación para que el plebiscito tenga carácter vinculante. Se trata de un umbral de participación que no puedo sino celebrar, pues la actual Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece un estándar de 50 por ciento para que los plebiscitos tengan efectos concretos, lo cual, en la práctica, desincentiva la participación de miles de ciudadanas y de ciudadanos que dedican su tiempo al colectivo para hacer un país que nos convoca a todas y a todos.

Aprobar este proyecto es también proveer de vida a una democracia que languidece por una Constitución llena de trampas y cerrojos, por un sistema presidencialista de gobierno y por una cultura individualista que nos relega a producir y a consumir.

Permítanme recordar un antecedente que tenemos en el olvido. En la última elección presidencial, la participación electoral fue de apenas 47 por ciento, es decir, más de la mitad de los chilenos y de las chilenas no tuvieron interés en el devenir de su propio país. Un hecho grave y triste.

Este proyecto, por cierto, no resuelve la globalidad de este fenómeno, pero sí es meritorio el hecho de que parte por intentar resolver el problema en las casas, en las comunas, en los territorios, con los vecinos y las vecinas organizados e interesados por su entorno.

Una democracia puertas adentro no es democracia, porque la democracia no se agota solo con emitir un sufragio cada cuatro años. A fin de cuentas, la apatía cívica es el caldo de cultivo para populistas e iluminados.

Apoyo este proyecto, porque creo en una democracia vivida, con ciudadanos y ciudadanas empoderados que, día a día, construyen su propia historia.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón Rojas.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, me gustaría dirigirme especialmente a la derecha: a Renovación Nacional, a la UDI y a Evópoli, en momentos en que en la Sala solo nos encontramos presentes 63 diputados.

Mejor me dirijo a los músicos, a los poetas, a los enamorados de la cultura; a gente rara, como yo, y también a mi querida amiga Cecilia Pérez.

Cuando leí el proyecto, creado por el diputado Tomás Hirsch, me dio mucha alegría, porque acercaba el poder a la gente. Me refiero al proyecto original, no al que discutimos hoy, pues ha sido modificado.

Se repite una y otra vez que el pueblo tiene el poder, pero eso no lo vi durante la dictadura y tampoco lo veo ahora en democracia. Lo que veo es el poder de las empresas, de las mineras y del dinero, que actúan con fuerza y controlan todo. El verdadero poder está

amparado y protegido por la actual Constitución, ilegítima por haber sido conseguida por el poder de las armas.

Tengo la convicción de que no vivimos en una democracia, porque, para empezar, los poderes del Estado están desbalanceados. El Poder Ejecutivo es más poderoso que el Poder Legislativo. Un ejemplo es que los proyectos que presentamos que buscan beneficiar al pueblo, debemos enviarlos al Presidente de la República para su apoyo y no podemos presentarlos directamente en la Cámara de Diputados, porque no tenemos ese poder. Además, el Senado enlentece terriblemente la tramitación de las iniciativas de ley.

Por si fuera poco, tenemos una tercera cámara legislativa, el Tribunal Constitucional, cuya actuación está incluso por encima del Poder Judicial, pues hoy ha congelado la investigación sobre el fraude al fisco contra el excomandante en jefe del Ejército Humberto Oviedo. Esta tercera cámara tiene diez integrantes -¡diez gatos!- y está hecha con la mentalidad del sistema binominal. Además, actúa como órgano guardián de la política de la dictadura y de la derecha conservadora, defendiendo a los poderosos, incluidos los altos mandos del Ejército.

Quedan claras las razones de por qué debemos cambiar esta Constitución por otra, nacida de una asamblea constituyente, donde estén recogidas las miradas de la rica diversidad y representatividad actual.

Mientras avanzamos hacia la asamblea constituyente, este proyecto de ley es una alegría, pero sin sacarle lo original, sin tener miedo a que el pueblo pueda gobernar o participar en el gobierno.

Este proyecto, tal como está ahora, se encuentra totalmente asfixiado y no cumple la función, porque el pueblo no aumenta su poder.

¡Derecha, UDI, todos! ¡No le tengan miedo a la gente! Votemos y después saquemos las indicaciones que le quitan poder a este bello proyecto humanista, libertario y no violento.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, se han cerrado el debate y las inscripciones.

Según entiendo, el debate del proyecto continuará en una próxima sesión. El problema es que algunos diputados debimos asistir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Por ello, me gustaría que subsanara el problema que se ha presentado, por cuanto a algunos nos interesa intervenir sobre esta iniciativa.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Señor diputado, revisaremos qué diputados han debido ausentarse para asistir a sesiones de comisiones.

El debate continuará mañana, oportunidad en que se dará la palabra a los diputados inscritos, incluidos quienes se encontraban en comisiones al momento de ser llamados a intervenir.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, la sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se fijó a la misma hora en que se inició la sesión de Sala, razón por la cual algunos no nos pudimos inscribir.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Señor diputado, efectivamente hubo parlamentarios que por diversas circunstancias no se encontraban en la Sala durante el debate del proyecto. Verificaremos en qué circunstancias se encontraban para proceder a inscribirlos de manera que puedan intervenir, en particular a aquellos a los que usted hace referencia. Es necesario verificar la situación, porque me imagino que no todos los diputados ausentes se encontraban en la comisión que usted integró.

Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

REVISIÓN DE MEDIDA QUE IMPIDE DERECHO A SOLICITAR ASILO A CIUDADANOS VENEZOLANOS EN DISTINTAS ZONAS FRONTERIZAS DEL PAÍS (N° 11)

-Intervino el diputado Pablo Vidal.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de acuerdo N° 11 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 26 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Meza Moncada, Fernando	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra

Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Orsini Pascal, Maite	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Arriagada, José	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Olea, Joanna	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rojas Valderrama, Camila	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank

Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Núñez Urrutia, Paulina	Troncoso Hellman, Virginia
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián	Eguiguren Correa, Francisco	Molina Magofke, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Muñoz González, Francesca	Rentería Moller, Rolando
Amar Mancilla, Sandra	García García, René Manuel	Olivera De La Fuente, Erika	Rey Martínez, Hugo
Barros Montero, Ramón	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Keitel Bianchi, Sebastián	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés		

CREACIÓN DE COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN CONGRESO UNICAMERAL (N° 456)

-Intervinieron los diputados Esteban Velásquez y Andrés Longton.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 456 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 18 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Núñez Urrutia, Paulina	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Orsini Pascal, Maite	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Parra Sauterel, Andrea	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Paulsen Kehr, Diego	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Arriagada, José	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Seguel, Pedro

Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Verdesi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Jürgensen Rundshagen, Harry	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Álvarez Ramírez, Sebastián	Kast Sommerhoff, Pablo	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kort Garriga, Issa	Noman Garrido, Nicolás	Soto Ferrada, Leonardo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Eguiguren Correa, Francisco	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Fuenzalida Cobo, Juan	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Gahona Salazar, Sergio	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
García García, René Manuel	Matta Aragay, Manuel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Hernández Hernández, Javier	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Hoffmann Opazo, María José	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Jarpa Wevar, Carlos Abel	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Carter Fernández, Álvaro	Durán Espinoza, Jorge	Ossandón Irrazábal, Ximena
Amar Mancilla, Sandra	Celis Montt, Andrés	Durán Salinas, Eduardo	Pérez Olea, Joanna
Baltolu Rasera, Nino	Cid Versalovic, Sofía	Flores Oporto, Camila	Rey Martínez, Hugo
Barros Montero, Ramón	Del Real Mihovilovic, Catalina	Keitel Bianchi, Sebastián	Sabag Villalobos, Jorge
Berger Fett, Bernardo	Desbordes Jiménez, Mario		

DECLARACIÓN DE CEMENTERIO GENERAL, DE SANTIAGO, COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (N° 457)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 457 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 137 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 7 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez,	Fernández Allende,	Mellado Pino,	Saldívar Auger, Raúl

Sebastián	Maya	Cosme	
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo

Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Kort Garriga, Issa	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Seguel, Pedro
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge			

-Votó por la negativa la diputada señora:

Flores Oporto, Camila

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bernales Maldonado, Alejandro	Matta Aragay, Manuel	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Kuschel Silva, Carlos	Mirosevic Verdugo, Vlado	Prieto Lorca, Pablo	

ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EMPRESA METRO REGIONAL DE VALPARAÍSO S.A. PARA ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODAS SUS ESTACIONES (N° 458)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 458 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 145 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	González Gatica,	Muñoz González,	Schilling Rodríguez,

	Félix	Francesca	Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro

Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo			

IMPLEMENTACIÓN DE SERVIDUMBRES DE PASO EN REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y GENERACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO Y FINANCIAMIENTO PARA SU EFECTIVO ESTABLECIMIENTO (N° 459)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 459 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 144 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René

Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo

Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascañán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvo el diputado señor:

Fuenzalida Cobo, Juan

CALIFICACIÓN DE URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL Y CREA LA AGENCIA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, Y AL QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (N° 462)

-Intervino el diputado Eduardo Durán.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 462 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 137 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 7 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	García García, René Manuel	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo

Barros Montero, Ramón	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel

Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo			

-Votó por la negativa el diputado señor:

Matta Aragay, Manuel

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Rocafull López, Luis	Soto Ferrada, Leonardo
González Gatica, Félix	Parra Sauterel, Andrea	Rojas Valderrama, Camila	

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Informo a los jefes de los Comités Parlamentarios que al inicio de la sesión especial de hoy en la tarde nos reuniremos para resolver una solicitud de sesión especial presentada por más de 60 señoras diputadas y señores diputados.

Por tanto, les ruego presentarse a la reunión en cuanto comience dicha sesión.

VII. INCIDENTES

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** pidió al Presidente de la República que tenga a bien proceder a la dictación de los decretos orientados a fortalecer las funciones de los futuros gobiernos regionales. En particular, solicitó la dictación de decretos referidos a la transferencia de competencias hacia dichos gobiernos y la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, y la dictación del decreto que aprueba el reglamento que permitirá elaborar los planes regionales de ordenamiento territorial.

La señorita **DANIELLA CICARDINI (PS)** pidió al contralor regional de Atacama que le informe sobre los resultados del sumario administrativo realizado a la Universidad de Atacama ante determinadas irregularidades detectadas sobre uso de recursos en ese establecimiento. Al respecto, solicitó al superintendente de Educación Superior que revise la situación al interior de dicha universidad, habida consideración de que sus estudiantes se encuentran movilizados por las diversas irregularidades de que han tenido conocimiento. En la misma línea, pidió a la ministra de Educación que le informe sobre las gestiones realizadas por su cartera para contribuir a una pronta solución a las movilizaciones de los alumnos de la Universidad de Atacama.

Por último, solicitó a la secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación que le informe respecto del estado en que se encuentra el proceso de acreditación al que se sometió la Universidad de Atacama, en particular en lo referido a las carreras de Pedagogía en Inglés y de Pedagogía General Básica.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** pidió oficiar al ministro de Salud, al director del departamento de salud de la Municipalidad de Puyehue y al director del Servicio de Salud de Osorno en razón del fallecimiento del menor Lucas Felipe Quelin Levicán, ocurrido el 6 de junio del año en curso, en el cesfam de Entre Lagos, comuna de Puyehue, hecho que se ha denunciado como un caso de negligencia médica del doctor Héctor Andrade Miranda. En concreto, junto con denunciar lo ocurrido, solicitó a las autoridades mencionadas que ordenen la realización de todas las investigaciones que correspondan y que apliquen las sanciones que determina la ley.

El señor **JORGE BRITO (RD)** solicitó al ministro de Economía y al subsecretario de Pesca que informen a la Cámara de Diputados acerca del pago del subsidio de compensación por veda de la merluza, si es efectivo que dicho subsidio no se entregará este año y sobre las causas que justificarían tal decisión, como un supuesto aumento de la cuota global de captura de dicha especie. Finalmente, hizo presente que una medida de esa naturaleza afectaría a unas 80.000 familias vinculadas a la pesca artesanal.

El señor **GUILLERMO TEILLIER (PC)** pidió al ministro de Salud y a la directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur que informen sobre la implementación de la campaña de invierno 2019 en los hospitales Barros Luco y Exequiel González Cortés y las medidas administrativas para descongestionar el servicio de urgencias del hospital Barros Luco, y la falta de camas para la atención de los pacientes de la zona sur de Santiago.

El señor **SEBASTIÁN ÁLVAREZ (EVOP)** solicitó al ministro de Obras Públicas que envíe un listado y un mapa actualizado de la red de contratos de conservación global de caminos de la Región de La Araucanía, informe la cantidad de fiscalizadores presentes en la zona y el presupuesto destinado a su labor, las sanciones cursadas por incumplimiento de contratos desde el 2012 a la fecha, y el listado de zonas críticas que requieren ser reparadas y las medidas que se han tomado al respecto.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (FRVS)** ofició al fiscal nacional del Ministerio Público, para que se investiguen las irregularidades denunciadas en relación con la Corporación de Educación municipal de la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; a la presidenta del Consejo de Defensa del Estado, para que se sirva considerar los planteamientos que formula sobre las anteriores irregularidades denunciadas; al contralor general de la República, para que remita los seguimientos realizados a las investigaciones N^{os} 457, de 2016, y 487, de 2016, relacionadas con la Corporación de Educación Municipal de la comuna de San Fernando; al subsecretario de Educación, por la rendición del Fondo de Fomento al Arte en la Educación (FAE), desde el 2013 en adelante, y al superintendente de Seguridad Social, para que informe sobre el número de créditos otorgados por las cajas de compensación a las personas afiliadas dependientes de la Corporación de Educación Municipal de San Fernando y que se encuentran efectivamente descontados sin haberse enterado en dichas instituciones.

-Se levantó la sesión a las 14.02 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

**VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.37 horas.

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **RAÚL SALDÍVAR (PS)** solicitó al secretario regional ministerial del Trabajo y Previsión Social y a la directora regional del Trabajo, ambos de la Región de Coquimbo, fiscalizar en terreno el funcionamiento del concesionado terminal de buses de la comuna de Vicuña, para que conozcan en detalle la situación laboral que acontece en ese lugar.

Asimismo, solicitó al secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo y al alcalde de la comuna de Vicuña velar por que el contrato de concesión se cumpla a cabalidad y el terminal preste un servicio de calidad.

El señor **MARCOS ILABACA (PS)** solicitó al director ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal que informe a la Cámara de Diputados sobre el horario laboral de entrada y de salida del director regional de la Conaf de la Región de Los Ríos, señor Óscar Droguett Iturra, desde enero de 2019 a la fecha, la ciudad en que desempeña sus funciones y las fechas de ausencias laborales por permiso administrativo, vacaciones, licencias médicas o comisiones de servicio.

Del mismo modo, pidió a la vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que informe a la Cámara de Diputados sobre el estado actual de construcción del jardín infantil Junji de Lago Ranco y sobre el cronograma de recepción de las obras y de entrada en funcionamiento del establecimiento.

Por último, solicitó al comandante en jefe del Ejército de Chile que informe a la Cámara de Diputados sobre la consulta indígena realizada en la comuna de Valdivia en la que participaron quince soldados conscriptos de la etnia mapuche, y pidió a la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos que informe si existió algún tipo de vulneración a los derechos humanos de dichos soldados conscriptos a raíz del referido proceso.

El señor **PATRICIO ROSAS (IND)** pidió al ministro de Obras Públicas que informe a la Cámara de Diputados sobre el estado de avance del proyecto de construcción de un puente en el río San Pedro para unir el sector Los Ciruelos con la comuna de Los Lagos.

Asimismo, pidió a la ministra de Educación que informe a la Cámara de Diputados sobre el listado de proyectos de mejoramiento de recintos educacionales en la Región de Los Ríos, y que indique si el proyecto de ampliación del colegio Teniente Hernán Merino Correa de Valdivia está considerado dentro de dicho listado.

El señor **GONZALO WINTER (IND)** pidió el reenvío del oficio de fiscalización que solicitó el pasado 28 de mayo al alcalde de Puente Alto, al ministro de Salud, al director regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, a la ministra del Medio

Ambiente y al ministro de Vivienda y Urbanismo para que retomen la mesa de trabajo con los pobladores de Villa Estaciones Ferroviarias, de sector Bajos de Mena, afectados con motivo de la construcción de sus viviendas bajo malos estándares de calidad, entre otros aspectos, y además, porque la villa se levantó sobre un antiguo basural. También solicitó que en esta materia se oficie especialmente a la señora Patricia Stern, quien fue nombrada por el actual gobierno para estar a cargo de la zona en cuestión.

En otro orden de cosas, pidió al alcalde de Santiago y a la intendenta metropolitana que le informen si existe un plan de mejoramiento del deteriorado barrio San Eugenio, en el sector surponiente de la comuna de Santiago, y sobre el estado de los gastos en seguridad para quienes habitan dicho barrio.

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** pidió al ministro de Agricultura, al director nacional y al director regional de la Conaf, y al intendente de Valparaíso que le informen acerca del manejo, el control de tala y el plan de reforestación relativos a los bosques ubicados frente a condominio Altos de Curauma. Además, solicitó al alcalde de Valparaíso que permita a los vecinos de ese sector participen en la elaboración del plan regulador comunal, en términos de preservar algo de la zona verde que queda en ese lugar.

Por último, pidió al alcalde de Cartagena y al intendente de Valparaíso que entreguen una ayuda económica a una habitante de la referida comuna que padece raquitismo hipofosfatémico para que recupere su capacidad de desplazamiento y así poder continuar atendiendo sus necesidades más básicas.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** pidió oficiar al ministro y al subsecretario de Vivienda y Urbanismo, al director regional del Serviu de Coquimbo, al seremi de Vivienda y Urbanismo de Coquimbo, al director regional del Senadis de dicha región, y al alcalde y al concejo municipal de Coquimbo. En lo fundamental, pidió al ministro de Vivienda y Urbanismo que instruya al seremi de Vivienda de Coquimbo para que priorice y otorgue una asignación directa de subsidio habitacional a una familia de matrimonio no vidente de Punta Mira, en Coquimbo. Asimismo, solicitó al alcalde de dicha comuna que disponga la entrega de un aporte social para mejorar la precaria situación en que se encuentra esa familia, que, además, duerme en una sola cama, en circunstancias de que hay dos hijos que también la componen.

Finalmente, solicitó al ministro de Salud, a la subsecretaria de Salud, al seremi de Salud de Coquimbo, al director del Servicio de Salud Coquimbo, al alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, al director subrogante del Hospital de Ovalle y al subdirector administrativo de dicho recinto de salud que busquen la forma de ayudar a la señora Carmen Luisa Carvajal Jiménez, vecina de la ciudad de Ovalle que padece cáncer uterino probablemente ramificado, quien, dada su precaria condición económica, no puede solventar los gastos que demanda su tratamiento, así como los controles que se hacía en el Hospital Dr. Carlos Van Buren, de Valparaíso.

El señor **JORGE SABAG (DC)** pidió al ministro de Obras Públicas que informe sobre las razones por las cuales se ha retrasado el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de construcción del embalse Zapallar, obra de riego complementaria

del sistema Laja-Diguillín, con el cual se espera mejorar el suministro de agua en las comunas de San Ignacio, Bulnes y El Carmen, dado que, según se había anunciado, el proyecto debería iniciar su proceso de licitación el año en curso, lo que, evidentemente, no ocurrirá, puesto que aún no se inicia su proceso de evaluación de impacto ambiental. Además, solicitó que se enviara copia de su intervención al ministro del Medio Ambiente y al director nacional de Obras Hidráulicas.

Asimismo, pidió al superintendente de Seguridad Social que informe sobre las causas por las cuales se ha rechazado una serie de licencias médicas otorgadas a la señora Fabiola Margarita Lagos Ferrada, manipuladora de alimentos, en razón de que ya han transcurrido varios meses y no está recibiendo remuneración alguna, lo que le impide atender adecuadamente sus dolencias, que corresponden a enfermedades propias de la labor que realiza. Además, solicitó que se envíe copia de su intervención al director nacional de la Junaeb y a la contraloría regional de Ñuble.

Finalmente, informó que durante la discusión del proyecto de ley de presupuestos para 2019, junto con otros parlamentarios logró incorporar, mediante una indicación, una glosa destinada a que el actual gobierno evaluara, con la ayuda de un equipo técnico y una mesa de trabajo, la situación de la denominada “deuda histórica con los profesores”, a fin de encontrarle una solución, no obstante lo cual, en lo que va corrido del año, aún no se ha dado cumplimiento a lo que dispone la glosa. En razón de ello, solicitó al Presidente de la República que ordene dar cumplimiento a ese acuerdo y que, en consecuencia, se instale la mencionada mesa de trabajo.

-Se levantó la sesión a las 14.12 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.